

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC I

PANAMA, R. DE P., MARTES 1 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nº 22.656

CONTENIDO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
RESOLUCION No. 112**

(De 13 de julio de 1994)

Exceptuar del trámite de solicitud de precios el contrato de compraventa que celebrará la La Nación con la señora Gloria Edith Hidalgo.....Pág. Nº 1

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESUELTO No. 569

(De 17 de agosto de 1994)

Adjudicar en propiedad, a título oneroso, mediante venta directa, a Gloria Edith Hidalgo, un lote de terreno.....Pág. Nº 2

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS

CONTRATO No. 9

(De 31 de agosto de 1994)

Contrato entre el Ministerio de Hacienda y Tesoro y COOPSACA, R. L.....Pág. Nº 3

AVISOS Y EDICTOS

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
RESOLUCION Nº 112**

(De 13 de julio de 1994)

EL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora **GLORIA EDITH HIDALGO**, mediante memorial con fecha 26 de agosto de 1992, solicitó ante la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro el traspaso, a título oneroso, de un lote de terreno con una cabida superficial de 603.18 metros cuadrados, sito en el Corregimiento de Tocobré, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, el cual forma parte de un terreno baldío nacional.

Que la peticionaria adjuntó a su solicitud los siguientes documentos:

1- Plano Nº RC-206-7993 de 10 de mayo de 1994, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro; en el cual se describen los linderos, medidas y superficie del lote de terreno solicitado en compra a la Nación.

2- Resolución Nº 45 de 27 de agosto de 1992, por la cual el Honorable Consejo Provincial de Penonomé, certifica que la tramitación que adelanta la señora **GLORIA EDITH HIDALGO** ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro, no afecta tierras propiedad de este Municipio.

Que del análisis de los documentos y solicitud presentados, la Dirección General de Catastro determinó que el bien inmueble solicitado a **LA NACION** constituye un lote de terreno no destinado a uso público y que el peticionario ha mantenido sobre el mismo una posesión de buena fe ininterrumpida.

Que sobre el mencionado lote de terreno existe una casa de una planta habitacional, la cual constituye la residencia familiar de la solicitante.

Que se designaron los peritos según lo establecen los artículos 17 y 23 del Código Fiscal, quienes determinaron el valor de la parcela en MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/.1.486.98).

Que la peticionaria fue notificada del valor asignado a la parcela, y la misma expresó su anuencia y aceptación mediante nota de 11 de mayo de 1994, dirigida a la Dirección General de Catastro.

Que tal como consta en el expediente, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y en la Ley 63 de 1973, se fijaron los edictos correspondientes y se dio cumplimiento a los mismos, sin que se produjera oposición alguna.

Que con fundamento en los considerandos antes descritos y en atención al interés social evidente en este caso, la Directora General de Catastro solicitó al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro se exceptúe

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Elcy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.50

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

del trámite de solicitud de precios el contrato de compraventa, que por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/.1,486.98), celebrará LA NACION con la señora **GLORIA EDITH HIDALGO**, sobre un lote de terreno con un área de 603.18 metros cuadrados, que constituye terreno baldío nacional, sito en el Corregimiento de Toabré, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, tal como consta en el Plano Nº RC-206-7993.

RESUELVE:

EXCEPTUAR del trámite de solicitud de precios el contrato de compraventa que por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/.1,486.98) celebrará LA NACION con la señora **GLORIA EDITH HIDALGO** sobre un lote de terreno con un área de 603.18 metros cuadrados, que constituye terreno baldío nacional, sito en el Corregimiento de Toabré, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 42 y 43 del Decreto de 33 de 3 de mayo de 1985.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

VICTOR NELSON JULIAO GELONCH
Ministro de Hacienda y Tesoro

JAVIER JUAREZ
Director General de Proveeduría y Gastos

Es copia auténtica de su original
Panamá, 26 de julio de 1994

Ministerio de Hacienda y Tesoro
Director Administrativo

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO RESUELTO Nº 569

(De 17 de agosto de 1994)

EL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO,
en uso de sus facultades legales,

Que mediante Resolución Ministerial No.112 de 13 de julio de 1994, se resolvió exceptuar del trámite de solicitud de precios el contrato de compraventa que celebrará LA NACION con la señora **GLORIA EDITH HIDALGO**, sobre un lote de terreno con un área de seiscientos tres metros con dieciocho decímetros cuadrados (603.18 M2), que será segregado de terreno baldío nacional, sito en el Corregimiento de Toabré, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Que en vista de que la venta fue notificada mediante edicto publicado en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial, y de que no existió oposición por parte de persona alguna a la citada adjudicación,

R E S U E L V E

PRIMERO: Adjudicar en propiedad, a título oneroso, mediante venta directa, a **GLORIA EDITH HIDALGO**, un lote de terreno con un

área de seiscientos tres metros con dieciocho decímetros cuadrados (603.18 M2), no destinado al uso público, que será segregado de terreno baldío nacional, el cual se describe en el plano No.RC-206-7993, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, sito en el Corregimiento de Toabré, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/.1,486.98).

SEGUNDO: Declarar que LA NACION no se obliga al saneamiento de la venta en caso de evicción.

TECERO: Declarar que la Compradora sufragará los gastos notariales y de inscripción de la Escritura Pública correspondiente.

CUARTO: Comunicar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, el contenido del Resuelto en cumplimiento del artículo 23 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 8, 17, 23 del Código Fiscal, modificados por el Decreto de Gabinete 45 de 20 de febrero de 1990, artículo 28 del Código Fiscal y Ley 63 de 31 de julio de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

VICTOR NELSON JULIAO GELONCH
Ministro de Hacienda y Tesoro

JUAN ANTONIO VARELA C.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

Es copia auténtica de su original
Panamá, 21 de septiembre de 1994
María Luisa G. de Lindo

Ministerio de Hacienda y Tesoro
Director Administrativo

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS CONTRATO Nº 9 (De 31 de agosto de 1994)

Sobre la base de la autorización contenida en la Resolución de Gabinete Nº144 de 27 de mayo de 1992, por la cual se transfieren bienes del Estado a la Cooperativa de Servicio de Autobuses de Ancón, R. L. (COOPSACA, R. L.), los suscritos, VICTOR N. JULIAO GELONCH, varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal Nº8-101-586, en su calidad de Ministro de Hacienda y Tesoro, quien en adelante se denominará EL ESTADO, y, por la otra, ELIAS VARGAS varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal Nº9-80-1626, en nombre y representación de la Cooperativa de Transporte del Servicio de Autobuses del Corregimiento de Ancón, R. L. (COOP. SACA, R. L.), inscrita al tomo 518, folio 1 del Registro Público Cooperativo del IPACCOOP, debidamente autorizado para este acto, según consta en la Resolución Nº3-91/92, aprobada en la reunión del Consejo de Administración el día 30 de septiembre de 1992, quien en lo sucesivo se denominará LA COOPERATIVA, han convenido en celebrar el contrato que se contiene en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara EL ESTADO que, por este medio, transfiere a LA COOPERATIVA los activos, pasivos, derechos y obligaciones del Servicio de Autobuses del Corregimiento de Ancón (SACA) a LA COOPERATIVA descritos en el anexo 1 de este contrato, el cual forma parte integral del mismo (en lo sucesivo denominados conjuntamente LOS BIENES).

SEGUNDA: Declara EL ESTADO que el valor total de LOS BIENES que le serán transferidos a LA COOPERATIVA, es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE BALBOAS CON 06/100 (B/.357,213.06).

según avalúo realizado por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

TERCERA: Declara LA COOPERATIVA que ha examinado y acepta LOS BIENES en el lugar donde están y en las condiciones en que están, por lo que renuncia al saneamiento en caso de vicios ocultos.

CUARTA: Serán causales de resolución administrativa del presente contrato, las que señala el artículo 68 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete Nº45 de 20 de febrero de 1990.

QUINTA: Declara LA COOPERATIVA que acepta la transferencia de LOS BIENES descritos en el anexo 1 de este contrato.

SEXTA: De acuerdo con el artículo 69 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete Nº45 de 20 de febrero de 1990, el presente contrato requiere para su perfeccionamiento, la aprobación del Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete, de la firma del Ministro de Hacienda y Tesoro y del refrendo del Contralor General de la República.

POR EL ESTADO
VICTOR N. JULIAO GELONCH
Céd.: 8-101-58

POR LA COOPERATIVA
ELIAS VARGAS
Céd.: 9-80-1626

REFERENDO:
JOSE CHEN BARRIA
Contralor General de la República

REPÚBLICA DE PANAMÁ-ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL
Ministerio de Hacienda y Tesoro-Panamá, 31 de agosto de 1994

APROBADO:

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

VICTOR H. JULIAO GELONCH
Ministro de Hacienda y Tesoro
Ministerio de Hacienda y Tesoro
Director Administrativo

El código alfabético de su origen:
Panamá, 21 de septiembre de 1994
Marta Urujo, C. de Urujo

ANEXO Nº1

INVENTARIO ALMACEN DE S. A. C. A.

CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
PIEZAS EN STOCK		
2.00 ANILLO DE TRANSMISION	16.31	32.62
3.00 ANILLO DE TRANSMISION	0.16	0.48
1.00 ANILLO CON PASADOR TRANSMISION	37.94	37.94
5.00 ANILLO DE TRANSMISION 2DA VELOCIDAD	2.73	13.65
1.00 BALINERA DE TRANSMISION	13.86	13.86
1.00 BALINERA DE TRANSMISION	37.43	37.43
20.00 COPA DE TRANSMISION	1.38	9.66
9.00 COPA DE TRANSMISION	264.00	5,280.00
1.00 BALINERA DE TRANSMISION	0.34	3.06
4.00 BALINERA DE TRANSMISION	2.22	2.22
7.00 BALINERA DE TRANSMISION	6.30	25.20
6.00 BALINERA DE TRANSMISION	10.40	72.80
4.00 BALINERA DE TRANSMISION	8.66	51.96
3.00 BALINERA DE TRANSMISION	19.26	77.04
3.00 BALINERA DE TRANSMISION	8.98	26.94
4.00 BALINERA DE TRANSMISION	6.88	20.64
26.00 TORNILLOS DE LA TAPA DE TRANSMISION	11.29	45.16
3.00 TUERCAS DE TRANSMISION	0.30	1.80
1.00 RETENEDORA DE TRANSMISION	0.06	1.56
1.00 RETENEDORA DE TRANSMISION	12.60	37.80
1.00 RETENEDORA DE TRANSMISION	37.11	37.11
6.00 RETENEDORA DE TRANSMISION	33.70	33.70
3.00 RETENEDORA DE TRANSMISION	20.00	120.00
1.00 RETENEDORA DE TRANSMISION	21.04	63.12
4.00 RESORTE DE LA TAPA TRANSMISION	3.15	12.60
1.00 SELLO DE TRANSMISION	0.17	0.88
3.00 TAPA TRANSMISION	6.88	6.88
5.00 ENGRANAJE HORQUILLA DE REVERSA TRASERA	30.12	90.36
20.00 ENGRANAJE DE ESPECTROMETRO	6.30	31.50
2.00 ENGRANAJE CON BALINERA TRASERA	19.14	382.80
6.00 EJE DE REVERSA TRASERA	17.78	35.56
6.00 INSULADOR DE TRANSMISION	1.63	4.89
6.00 INSULADOR DE TRANSMISION	1.52	9.12
8.00 INSULADOR DE TRANSMISION INT.	0.87	5.22
6.00 CABLE DE ESPEDOMETRO	1.76	14.08
9.00 EXTENSION CABLE VELOCIMETRO	0.77	6.16
4.00 PASADOR DE HORQUILLA TRASERA	9.44	84.96
5.00 PARRILLA PALANCA DE CAMBIO	0.08	0.32
21.00 TIMON DE TRANSMISION	6.08	15.24
6.00 TIMON DE TRANSMISION	23.85	500.85
1.00 BALINERA DE TRANSMISION	23.85	143.10
1.00 BALINERA DE TRANSMISION	9.45	9.45
2.00 BALINERA DE TRANSMISION	17.75	17.75
3.00 BALINERA DE TRANSMISION	44.22	88.44
10.00 BALINERA DE EMBRAGUE	13.13	39.39
8.00 BALINERA DE EMBRAGUE	22.22	222.20
12.00 BUGE DE EMBRAGUE	17.75	142.00
11.00 BUGE DE EMBRAGUE	1.22	12.22
8.00 DISCO DE EMBRAGUE NUEVO	2.09	22.99
3.00 DISCO DE EMBRAGUE REPARADO	42.01	336.08
2.00 PLATO EMBRAGUE INT.	18.84	56.52
6.00 PLATO EMBRAGUE REPARADO	63.76	127.52
31.00 TUERCA DE EMBRAGUE	31.58	189.48
59.00 TUERCA DE EMBRAGUE	1.62	1.35
4.00 TORNILLO DE BOLA EMBRAGUE	0.39	2.01
98.00 TORNILLO DE BOLA EMBRAGUE	2.77	11.08
6.00 TORNILLO DE BOLA EMBRAGUE	0.11	10.78
11.00 RESORTE BOLA EMBRAGUE	1.65	9.90
2.00 VARILLA IMPULSADOR	1.62	17.82
2.00 KIT DE EMBRAGUE	6.28	12.56
10.00 KIT DE MASTER EMBRAGUE	3.15	6.30
4.00 AMORTIGUADOR DELANTERO	6.56	65.60
13.00 AMORTIGUADOR TRASERO	34.19	136.76
4.00 AMORTIGUADOR DELANTERO	28.97	376.61
2.00 ALMOHADA DE MUELLE FORD	33.96	135.84
15.00 ANILLO SEGURO DE TIMON	14.70	29.40
3.00 ANILLO SEGURO DE TIMON	0.42	6.30
16.00 JALMA DE TIMON	0.32	0.96
3.00 BUGE DE MUELLE DELANTERO	0.37	5.92
2.00 BUGE DE DIRECCION	11.03	33.09
4.00 BUGE DE MUELLE DELANTERO	6.96	34.80
3.00 MANCUBETA POWER STEERING	19.16	76.64
15.00 BALINERA DE DIRECCION	20.89	62.67
3.00 BALINERA DE DIRECCION	7.98	119.70
1.00 BALINERA DE DIRECCION	2.24	6.72
1.00 BRAZO DE DIRECCION	8.91	8.91
1.00 BRAZO DE DIRECCION	15.46	15.46
9.00 COPA DE DIRECCION	13.89	13.89
6.00 COPA DE DIRECCION	15.29	137.61
10.00 JALMA DE DIRECCION	16.76	134.08
10.00 JALMA DE DIRECCION	0.20	2.00
10.00 JALMA DE DIRECCION EMBRAQUE	0.33	3.30
2.00 PASADOR DE MUNEQUILLA	0.40	4.00
2.00 PASADOR DE MUNEQUILLA	42.97	128.91
2.00 PASADOR DE MUNEQUILLA	36.04	72.08
1.00 PASADOR DE MUNEQUILLA	33.74	67.48
11.00 PIN DE MUELLE TRASERO	40.04	40.04
31.00 PIN DE MUELLE TRASERO	2.74	30.14
13.00 RETENEDORA DE BARRA DIRECCION	1.33	67.83
1.00 SELLO DE DIRECCION	1.80	23.40
3.00 SECTOR DE TIMON	3.78	3.78
	123.54	370.63

CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
2.00 SELLO POWER STEERING	2.52	5.04
10.00 SELLO DE DIRECCION	4.14	41.40
4.00 TORNILLO DE AMORTIGUADOR	7.99	31.96
8.00 TORNILLO DE TIMON	1.15	9.20
3.00 TAPA DE DIRECCION	9.08	27.24
1.00 TERMINAL DE DIRECCION	38.81	38.81
10.00 TORNILLO DE U DE MUELLE	8.30	83.00
3.00 TORNILLO DE SUSPENSION	2.57	7.71
3.00 TORNILLO DE SUSPENSION	1.48	4.44
6.00 TORNILLO DE U DE MUELLE	12.45	74.70
23.00 TORNILLO DE CENTRO DE MUELLE	2.10	48.30
6.00 TORNILLO DE CENTRO DE MUELLE	2.10	12.60
1.00 TORNILLO DE MUNEQUILLA	3.09	3.09
2.00 CRUCETA COPLIN DE TIMON	41.58	83.16
1.00 UNION BARRA DE DIRECCION	30.59	30.59
1.00 BOMBA DE P/STERING	92.40	92.40
2.00 BISAGRAS TAPA DE MOTOR FORD	55.44	110.88
1.00 MUELLE DELANTERO FORD 2V2	106.26	106.26
1.00 FRENO DELANTERO REPARADO	79.20	79.20
3.00 TUERCA DE MUNEQUILLA	2.00	6.00
1.00 FILTRO DE BOMBA P/STERING	30.12	30.12
5.00 RETENEDORA DE TIMON	2.04	10.20
32.00 SEGURO DE DIFERENCIAL	0.76	24.32
22.00 SEGURO DE DIFERENCIAL	0.76	16.72
6.00 BALINERA DE CENTRO	23.03	138.18
2.00 COPA DE DIFERENCIAL	13.12	26.24
6.00 CRUCETA DE EJE DE MANDO	17.49	104.94
9.00 CRUCETA DE EJE DE MANDO	14.18	127.62
11.00 CRUCETA DE EJE DE MANDO	12.30	135.30
3.00 EJE DE FLECHA	322.00	644.00
2.00 ENGRANAJE DE DIFERENCIAL	35.32	105.96
2.00 BALINERA DE CENTRO	34.15	68.30
11.00 GANCHO DE CENTRO	6.83	75.13
4.00 GANCHO DE CENTRO	4.29	17.16
9.00 BALINERA DE CENTRO	21.10	189.90
11.00 ENGRANAJE DE DIFERENCIAL	12.26	134.86
7.00 INSULADOR DE DIFERENCIAL	1.24	8.68
81.00 TUERCA DE CORONA	0.53	42.93
58.00 TORNILLO CORONA DIFERENCIAL	21.50	1,247.00
2.00 SEGURO DE GRAPAS	3.59	7.18
2.00 SELLO DE RETENEDORA DE TIMON	5.50	11.00
7.00 SELLO DE DIFERENCIAL	4.20	12.60
4.00 JALMA TIMON DIFERENCIAL	0.33	2.31
4.00 ARANDELA TIMON DIFERENCIAL	4.25	17.00
1.00 ARANDELA TIMON DIFERENCIAL	2.79	11.16
2.00 ARANA TIMON DE DIFERENCIAL	2.05	2.05
7.00 CONO TIMON DIFERENCIAL	23.30	46.60
2.00 BALINERA DIFERENCIAL	22.78	145.53
2.00 BALINERA DIFERENCIAL	30.38	31.74
2.00 COPA DE BALINERA DIFERENCIAL	30.38	60.76
5.00 COPA DE BALINERA DIFERENCIAL	13.21	26.42
17.00 CAUCHO DE BALINERA	20.04	100.20
4.00 BALINERA DE DIFERENCIAL	4.20	71.40
2.00 BALINERA DE DIFERENCIAL	18.63	74.52
1.00 COPA DE DIFERENCIAL	20.95	41.90
5.00 SEGURO DE DIFERENCIAL	8.78	8.78
2.00 RETENEDORA DEL TIMON	0.50	2.50
2.00 AJUSTADOR DEL TIMON	28.08	36.16
6.00 AJUSTADOR DE FRENO	4.49	5.98
9.00 AJUSTADOR DE FRENO	7.96	47.76
3.00 CAUCHO PEDAL DE FRENO	9.42	84.78
5.00 KIT DE VALVULA DE AIRE	3.35	10.05
5.00 CILINDRO DE FRENO	8.35	41.75
6.00 LEVA DE RUEDA LEQ.	25.88	129.40
2.00 TAPA DE RUEDA HUB.	21.20	106.00
2.00 TAPA DE RUEDA HUB.	0.57	2.28
3.00 ARO DE RUEDA 20	1.19	3.57
1.00 CABLE DE FRENO DE EMERGENCIA	1.00	2.00
10.00 LEVA AJUSTADOR DE FRENO	18.16	54.48
5.00 PISTON IMPULSADOR DE FRENO	18.60	186.00
1.00 BALINERA DE RUEDA	0.94	9.40
1.00 BALINERA DE RUEDA	0.92	4.60
1.00 BALINERA DE RUEDA	19.34	19.34
1.00 BALINERA DE RUEDA	19.53	19.53
6.00 BALINERA DE RUEDA	2.16	2.16
4.00 BALINERA DE RUEDA	9.66	57.96
5.00 CONO DE RUEDA	23.69	94.76
	4.18	4.18
	5.42	27.10
4.00 COPA DE RUEDA	9.24	36.96
7.00 COPA DE RUEDA	0.85	5.95
6.00 BALINERA DE RUEDA	11.68	70.08
2.00 CONO DE RUEDA	13.78	27.56
1.00 COPA DE RUEDA	23.10	23.10
1.00 COPA DE RUEDA	6.30	6.30
2.00 BALINERA DE RUEDA	17.80	17.80
2.00 BALINERA DE RUEDA	22.06	44.12
5.00 JUEGOS DE CINTA DE FRENO	35.95	71.90
4.00 JUEGOS DE CINTA DE FRENO	43.25	216.25
1.00 JUEGO DE CINTA DE FRENO	16.13	12.59
4.00 JUEGOS DE CINTA DE EMERGENCIA	20.33	81.32
3.25 JUEGOS DE CINTA DE FRENO	28.75	28.75
4.00 JUEGOS DE CINTA DE FRENO	30.32	120.88
4.00 JUEGOS DE CINTA	32.62	106.02
27.00 CAUCHO DE CILINDRO FRENO 1 1/8	30.66	122.64
24.00 TAPA POLVO CILINDRO FRENO 1 1/8	0.33	8.91
68.00 CAUCHO DE CILINDRO FRENO 1 1/8	0.34	8.16
27.00 CAUCHO DE CILINDRO FRENO 1 1/2	0.36	24.48
83.00 TAPA POLVO CILINDRO FRENO 1 1/2	0.42	11.34
76.00 TAPA POLVO CILINDRO FRENO 1 3/4	0.59	48.97
75.00 TAPA POLVO CILINDRO FRENO 1 3/4	0.42	31.92
52.00 CAUCHO DE CILINDRO FRENO 1 3/8	0.61	30.72
26.00 TAPA POLVO CILINDRO FRENO 1 3/8	0.40	20.80
2.00 LEVA DIAGRAMA BUSTER FRENO	0.36	34.56
	0.46	11.96
	3.74	7.48

CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL	CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.00 LAMPOR DELANTERO FORD FORD	22.44	22.44	23.00 RELOJ DE GASOLINA	14.33	329.59
4.00 TORNILLO DE FRENO	5.21	20.84	2.00 RELOJ DE VELOCIMETRO	39.24	78.48
6.00 TORNILLO AJUSTE FRENO IZQ.	6.36	38.16	5.00 REGULADOR DE VOLTAGE	7.30	36.50
8.00 TORNILLO DE ZAPATA	0.33	2.64	5.00 REGULADOR DE ELECTRICO	9.97	49.85
12.00 TORNILLO DE FRENO	0.18	2.16	3.00 RELOJ DE MARRANQUE	11.15	33.45
2.00 ARANDELA DE RUEDA DELANTERA	7.88	15.76	15.00 RELOJ DE FUERZA DE EMERGENCIA	4.38	65.70
2.00 TUERCA DE EJE TRASERA	14.70	29.40	32.00 BUIJAS DE IGNICION	0.79	25.28
2.00 RETENEDORA DE RUEDA	8.45	16.90	8.00 BUIJAS DE IGNICION	1.37	10.96
4.00 RETENEDORA DE RUEDA	7.67	30.68	2.00 RESISTENCIA DE IGNICION	2.52	5.04
11.00 RETENEDORA DE RUEDA	15.04	165.44	8.00 RESISTENCIA DE RELOJ	3.05	24.40
1.00 RETENEDORA DE RUEDA	23.10	23.10	2.00 ESCOBILLA LIMPIA P/BRISA	11.11	22.22
11.00 RETENEDORA DE RUEDA	6.47	71.17	3.00 MOTOR LIMPIA P/BRISA DE AIRE	33.10	66.20
5.00 RETENEDORA DE RUEDA	7.84	39.20	5.00 ENGRANAJE DE DISTRIBUIDOR	1.74	8.70
2.00 RETENEDORA DE RUEDA	2.64	5.28	3.00 EJE DE DISTRIBUIDOR	8.95	26.85
3.00 RETENEDORA DE RUEDA	8.98	26.94	1.00 DISTRIBUIDOR	155.55	155.55
7.50 JUEGOS DE CINTA DE FRENO	22.89	171.68	1.00 DISTRIBUIDOR	115.50	115.50
4.00 RETENEDORA DE RUEDA	30.41	121.64	3.00 KIT DE DISTRIBUIDOR	0.51	1.53
4.00 RETENEDORA DE RUEDA	19.60	78.40	2.00 AVANCE AUTOMATICO	15.00	30.00
3.00 RETENEDORA DE RUEDA	17.33	51.99	1.00 AVANCE AUTOMATICO	3.79	3.79
6.00 RETENEDORA DE RUEDA	9.12	54.72	1.00 AVANCE AUTOMATICO	9.98	9.98
8.00 RETENEDORA DE RUEDA	9.59	76.72	10.00 TAPA DE DISTRIBUIDOR	3.14	31.40
11.00 RESORTE DE FRENO	5.56	61.16	1.00 PLATO DE DISTRIBUIDOR	8.38	8.38
7.00 RESORTE DE FRENO	5.56	38.92	5.00 SELLO DE RETENEDORA DISTRIBUIDOR	0.16	0.80
6.00 RESORTE DE FRENO	0.75	4.50	6.00 BALINERA DE ALTERNADOR	1.00	6.00
2.00 RESORTE DE FRENO	0.73	1.46	12.00 BALINERA DE ALTERNADOR	2.63	31.56
3.00 ARANDELA DE BALINERA	1.27	3.81	6.00 DIODO DE ALTERNADOR	0.94	15.78
15.00 RESORTE DE FRENO	0.76	11.40	11.00 DIODO DE ALTERNADOR	0.94	2.82
8.00 RESORTE DE FRENO	0.59	4.72	2.00 DIODO PLATO DE ALTERNADOR	4.52	10.34
23.00 GRAP DE FRENO	0.58	13.34	1.00 ESPACIADOR DE ALTERNADOR	1.08	9.24
1.00 RESORTE DE FRENO INT.	4.03	4.03	6.00 SOPORTE DE BROCHA ALTERNADOR	0.42	2.52
1.00 RESORTE DE FRENO INT.	2.14	2.14	7.00 SOPORTE DE BROCHA ALTERNADOR	0.95	6.65
9.00 CAUCHO DIAPHRAMA FRENO	3.94	35.46	3.00 SOPORTE DE BROCHA ALTERNADOR	3.13	9.39
1.00 MANGUERA DE BUSTER	10.50	10.50	3.00 BROCHA DE ALTERNADOR	1.73	5.19
1.00 MANGUERA DE BUSTER FRENO	15.88	15.88	1.00 BROCHA DE ALTERNADOR	2.41	2.41
5.00 MANGUERA DE FRENO	12.20	61.00	21.00 BROCHA DE ALTERNADOR	2.48	52.08
1.00 MANGUERA DE FRENO	1.75	1.75	4.00 EJE DE ALTERNADOR	3.83	15.32
3.00 MANGUERA DE FRENO	3.85	11.55	2.00 BROCHA DE ALTERNADOR	2.57	5.14
6.00 MANGUERA DE FRENO	13.13	78.78	2.00 PLATO PORTA DIODO ALTERNADOR	17.33	34.66
8.00 DIAGRAMA DE BUSTER	64.68	517.44	2.00 CASETA DE ALTERNADOR	29.78	59.56
2.00 KIT DE MASTER DE FRENO	73.50	147.00	2.00 TAPA DE ALTERNADOR	14.11	28.22
2.00 KIT DE MASTER DE FRENO	35.20	70.40	3.00 TAPA DE ALTERNADOR	9.90	29.70
8.00 KIT DE MASTER DE FRENO	1.97	15.76	5.00 TAPA DE ALTERNADOR	18.90	94.50
2.00 KIT DE MASTER DE FRENO	43.86	87.72	2.00 TAPA DE ALTERNADOR	14.11	28.22
41.00 TUERCA DE RUEDA	1.47	60.27	5.00 ESTATOR DE ALTERNADOR	72.50	362.50
19.00 TUERCA DE RUEDA	1.47	27.93	3.00 ESTATOR DE ALTERNADOR	14.89	44.67
14.00 TUERCA DE RUEDA	1.83	25.62	1.00 ROTOR DE ALTERNADOR	77.37	77.37
21.00 TUERCA DE RUEDA	1.64	34.44	1.00 ROTOR DE ALTERNADOR	32.30	32.30
46.00 TORNILLO DE RUEDA R	0.95	43.70	3.00 CAPACITOR DE ALTERNADOR	0.91	2.73
8.00 TORNILLO DE RUEDA L	2.41	19.28	2.00 BUJE ESPACIADOR ALTERNADOR	1.23	2.46
30.00 TORNILLO DE RUEDA L	3.41	102.30	11.00 BROCHA DE MOTOR DE ARRANQUE	7.37	81.07
31.00 TORNILLO DE RUEDA R	3.38	104.78	9.00 BUJE MOTOR DE ARRANQUE	5.97	53.73
50.00 TORNILLO DE RUEDA L	2.81	140.50	2.00 PORTA BROCHA DE MOTOR DE ARRANQUE	32.86	65.72
25.00 TORNILLO DE RUEDA L	2.68	67.00	2.00 BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE INT.	50.82	101.64
12.00 TORNILLO DE RUEDA L	2.89	34.68	1.00 BENDIX MOTOR DE ARRANQUE LUCAS	13.67	13.67
22.00 TORNILLO DE RUEDA R	2.89	63.58	2.00 SELENOIDE MOTOR DE ARRANQUE INT.	68.25	136.50
5.00 TUERCA DE RUEDA	0.89	4.45	3.00 TORNILLO DE MOTOR DE ARRANQUE	0.17	0.51
12.00 TORNILLO DE RUEDA R	2.42	29.04	8.00 SOPORTE BROCHA DE MOTOR DE ARRANQUE	3.40	27.20
5.00 TORNILLO DE TAMBOR	0.48	2.40	3.00 SELENOIDE MOTOR DE ARRANQUE	13.89	41.67
11.00 TORNILLO DE RUEDA	1.70	18.70	4.00 CAMPO MOTOR DE ARRANQUE	15.12	60.48
9.00 TORNILLO DE RUEDA L	0.11	0.99	1.00 CASETA MOTOR DE ARRANQUE	11.39	11.39
4.00 CUNA DE RUEDA	1.58	6.32	2.00 CASETA MOTOR DE ARRANQUE	7.55	15.10
5.00 TORNILLO DE TAMBOR	0.08	0.40	59.00 BUJE MOTOR DE ARRANQUE	0.99	58.41
36.00 ESPARRAGO DE HUB	1.60	60.80	25.00 BUJE MOTOR DE ARRANQUE	0.59	14.75
32.00 ESPARRAGO DE HUB	1.65	52.80	7.00 BROCHA MOTOR DE ARRANQUE	2.50	17.50
38.00 ESPARRAGO DE TAMBOR ARAÑA	2.84	107.92	3.00 BORNIA MOTOR DE ARRANQUE	108.11	216.22
2.00 TERMINALES DE REDONDO DE BRONCE	2.63	5.26	3.00 BENDIX MOTOR DE ARRANQUE	10.30	30.90
20.00 TERMINALES DE BATERIA	0.99	19.80	4.00 ANILLO MOTOR DE ARRANQUE	0.17	0.68
1.00 BATERIA NUEVA	90.56	90.56	3.00 KIT MOTOR DE ARRANQUE	0.62	1.86
6.00 LAMPARA INTERMITENTE	10.88	65.28	6.00 FILTROS DE ACEITE MOTOR	1.44	2.88
6.00 LAMPARA DE LUZ BLANCA	2.91	17.46	35.00 FILTROS DE ACEITE MOTOR	2.77	16.62
9.00 LAMPARA DIRECCIONAL	9.37	84.33	7.00 FILTROS DE ACEITE MOTOR INT.	10.59	74.13
3.00 LAMPARA DE FRENO ROJA	9.61	28.83	12.00 FILTROS DE ACEITE TURBO	15.44	185.28
37.00 LENTE ROJO TRASERO	3.42	126.54	47.00 FILTROS DE ACEITE MOTOR INTERN.	3.10	145.70
38.00 LENTE DE ESCALERA	1.21	45.98	11.00 FILTROS DE ACEITE DIESEL INT.	17.19	189.09
5.00 LAMPARA DE INTERIOR	2.71	13.55	1.00 RADIADOR NUEVO PANAL	11.35	46.20
19.00 LENTE DE INTERIOR	1.15	21.85	1.00 RADIADOR REPARADO FORD	250.51	250.51
21.00 LENTE DE PILOTO ROJO	1.73	36.33	7.00 ENGRANAJE DE ARBOL LEVA	11.64	34.92
9.00 LENTE DE PILOTO AMARILLO	1.74	15.66	17.00 PISTON CON PASADOR	3.47	24.29
1.00 LUZ ROJA DIRECCIONAL	0.95	0.95	25.00 RESORTE VALVULA ADMISION	14.76	250.92
26.00 REFLECTOR LUZ MUERTA DE CALLE	2.65	68.90	89.00 RESORTE VALVULA ADMISION	1.04	26.00
3.00 FORTA FUSIBLE	2.77	8.31	6.00 SOPORTE DE MOTOR DELANTERA	-1.20	106.80
193.00 FOCO DE PILOTO	0.16	31.68	1.00 SOPORTE DE MOTOR 318	8.44	50.64
200.00 FOCO DE PILOTO	0.16	32.00	1.00 TAPON DE BLOQUE MOTOR 1 5/8	23.66	23.66
75.00 FOCO DE PILOTO	0.40	30.00	9.00 TAPON DE BLOQUE	1.97	35.46
19.00 FOCO DE PILOTO	0.27	5.13	3.00 TAPON DE CIGUENAL 318	0.40	3.60
334.00 FOCOS DE DOS CONTACTOS	0.74	247.16	46.00 TORNILLO DE CASEZOTE	3.62	10.86
24.00 FOCO DE CONTACTO	0.66	16.00	71.00 TORNILLO DE CASEZOTE	0.22	10.12
40.00 FOCO DE DOS CONTACTOS	0.39	15.60	19.00 TORNILLO DE CASEZOTE	0.13	9.23
100.00 FOCO DE DOS CONTACTOS	0.37	37.00	8.00 TORNILLO DE CASEZOTE	1.40	11.20
2.00 SOCINA H. DUTY	19.52	39.04	5.00 VALVULA DE ADMISION	0.14	0.70
14.00 FLASHER DE TRES PATAS	1.50	21.00	18.00 VARILLA VALVULA PALANSIN	4.64	37.12
18.00 FLASHER DE DOS PATAS	1.00	18.00	1.00 VOLANTE DE MOTOR	2.04	36.72
3.00 INTERRUPTOR DE IGNICION	6.29	18.87	16.00 BALANCIN DE MOTOR	130.01	130.01
5.00 INTERRUPTOR DE CAMBIO DE LUZ	3.10	15.50	19.00 BALANCIN DE MOTOR	1.14	18.24
4.00 INTERRUPTOR DE LUZ DELANTERA	14.11	56.44	2.00 CABLE DE TIEMPO	1.33	25.27
1.00 INTERRUPTOR DE TEMPERATURA	3.28	3.28	1.00 CABLE DE TIEMPO	0.90	1.80
9.00 INTERRUPTOR DE RETROCESO	7.44	66.96	3.00 CASQUILLO DE TIEMPO	39.35	39.35
3.00 INTERRUPTOR DE ACEITE	10.39	31.17	1.00 CASQUILLO BIELA	7.04	21.12
2.00 INTERRUPTOR DE LUZ INTERMITENTE	38.99	77.98	3.00 CASQUILLO BIELA	8.46	25.38
3.00 INTERRUPTOR DE TRASERA FRENO	4.73	14.19	6.00 CASQUILLO BIELA STD.	5.50	16.50
14.00 INTERRUPTOR DE ON Y OFF 3 FASES	2.04	28.56	2.00 CASQUILLO CIGUENAL	4.20	8.40
34.00 INTERRUPTOR DE MAQUINA DE PLATA	4.21	143.14	1.00 CABEZOTE DE MOTOR	21.52	43.04
1.00 CONTROL DE CORRIENTE	3.70	3.70	4.00 BRAZO SOPORTE MOTOR	48.40	48.40
8.00 TAPA DE ALARMA DE PUERTA	1.43	11.44	1.00 BIELA DE MOTOR	12.50	50.00
12.00 SELENOIDE VALVULA DE LUZ	12.71	152.52	5.00 CABLE DE VELOCIMETRO	16.61	83.05
7.00 RELOJ DE LAMPARA	0.00	0.00		9.93	29.79
4.00 RELOJ DE TEMPERATURA	6.32	25.28			
6.00 RELOJ DE TEMPERATURA	11.82	70.92			
2.00 RELOJ DE TEMPERATURA	15.07	30.14			
16.00 RELOJ DE TEMPERATURA DE ACEITE	3.83	61.28			

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
7.00	ANILLO DE PISTON MOTOR INTER 6.9	29.12	203.84	3.00	POLEA DE MOTOR DIESEL	32.86	32.86
3.00	BOMBA DE CERA	58.22	174.66	1.00	POLEA DE MOTOR DIESEL	11.70	11.70
1.00	BOMBA DE AGUA REPARADA 6.9	66.00	66.00	2.00	PLACA DE MOTOR DIESEL	34.02	68.04
1.00	JUEGO BUGE ARBOL DE LEVA 6.9	53.64	53.64	4.00	PLACA DE MOTOR DIESEL	14.04	56.16
0.00	CALENTADORES DE MOTOR	19.61	156.88	2.00	PLACA DE MOTOR DIESEL	6.89	13.78
1.00	CASQUILLO DE BIELA AXIAL	44.27	44.27	6.00	PALANCA DE MOTOR DIESEL	34.02	204.12
4.00	CASQUILLO DE BIELA AXIAL	19.60	78.40	6.00	PALANCA DE MOTOR DIESEL	34.02	204.12
2.00	EMPAQUE DE CABEZOTE	147.22	294.44	2.00	PERNO DE MOTOR DIESEL	4.90	9.80
3.00	EMPAQUE CRANK CASE	49.98	149.94	12.00	PERNO DE CABEZOTE	2.42	29.04
12.00	GUIA DE VALVULA INT.	15.74	188.68	15.00	PERNO DE MOTOR DIESEL	4.81	72.15
2.00	MANGUERA DE ACEITE	7.69	15.38	3.00	PERNO DE MOTOR DIESEL	3.91	11.73
9.00	VALVULA DE ESCAPE	46.63	419.67	12.00	PITONGO DE INYECTOR	20.61	247.32
7.00	VALVULA DE ADMISION	38.47	269.29	2.00	RELLENO MOTOR DIESEL	27.15	54.30
1.00	SELLO CILINDRO DE RUEDA	2.47	2.47	10.00	RESORTE DE MOTOR DIESEL	0.76	7.60
1.00	SELENOIDE BOMBA IGNICION	77.72	77.72	10.00	RESORTE MOTOR DIESEL	3.39	33.90
3.00	BOMBA DE AGUA PIA FORD 78	22.97	66.21	9.00	RESORTE MOTOR DIESEL	1.05	9.45
2.00	ELEMENTO DEPOSITO FLUIDO FORD 78	8.47	16.94	37.00	RETENES PARA MOTOR DIESEL	1.36	50.32
1.00	ESPACIADOR DE ARABICO	4.03	4.03	7.00	REGULADOR	10.50	73.50
2.00	EJE DE BOMBA DE AGUA	8.47	16.94	5.00	RECTIFICADOR DE DIESEL	14.70	73.50
2.00	POLEA DE ARABICO	17.71	35.42	10.00	RESORTE DE DIESEL	0.76	7.60
1.00	ABARICO DE RADIADOR	33.88	33.88	9.00	RESORTE DE DIESEL	1.38	12.42
1.00	ACOPLE COMPRESOR DE AIRE	69.97	69.97	12.00	SELLO DE CIGUEÑAL	20.99	251.88
1.00	ARO DE MOTOR DIESEL	46.44	46.44	5.00	SELLO DE CIGUEÑAL	12.60	63.00
3.00	ARO DE MOTOR DIESEL	18.23	54.69	7.00	SELLO DE MOTOR DIESEL	7.58	53.06
2.00	ARANDELA SEGURO ARBOL LEVA	6.42	12.84	5.00	SOPORTE MOTOR DIESEL	16.81	84.05
2.00	ARANDELA MOTOR DIESEL	6.66	13.32	1.00	SELLO MOTOR DIESEL	2.59	2.59
29.00	ARANDELA MOTOR DIESEL	0.97	19.40	4.00	SELLO BOMBA INYECTOR	2.93	11.72
29.00	ARANDELA MOTOR DIESEL	0.47	13.63	10.00	SELLO BOMBA INYECTOR	0.24	11.28
5.00	ARANDELA MOTOR DIESEL	1.02	5.10	18.00	SELLO DE VALVULA	0.77	13.86
4.00	ARANDELA DEL EJE TIEMPO	10.07	40.28	2.00	SELLO DE BOMBA DE AGUA	12.29	24.58
2.00	ARANDELA DE MOTOR DIESEL	1.42	2.84	5.00	SELLO DE BOMBA DE AGUA	13.78	68.90
110.00	ARANDELA DE MOTOR DIESEL	0.04	4.40	4.00	SOPORTE BOMBA DE AGUA	1.97	7.88
85.00	ARANDELA DE MOTOR DIESEL	0.01	0.85	30.00	SOPORTE BOMBA DE AGUA	1.51	45.30
18.00	AMORTIGUADOR MOTOR DIESEL	0.76	13.68	22.00	TERMOSTATO	134.17	805.02
1.00	ARBOL DE LEVA MOTOR DIESEL	321.15	321.15	2.00	TRAMPA DE AGUA	7.23	159.72
6.00	AMORTIGUADOR DE MOTOR DIESEL	1.90	11.40	2.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	23.10	46.20
4.00	ADAPTADOR DE MANIFOLD	18.48	73.92	3.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	2.07	6.21
2.00	AMORTIGUADOR DE MOTOR	1.59	3.18	3.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	16.61	49.83
12.00	AMORTIGUADOR DE MOTOR	3.43	41.16	3.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	16.61	49.83
100.00	ARANDELA DE MOTOR	0.01	1.00	3.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	33.96	101.88
5.00	BASE DE MOTOR	11.01	55.05	2.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	35.69	71.38
4.00	BASE DE MOTOR	18.52	74.08	2.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	2.88	5.76
8.00	BASE DE MOTOR	87.90	3,603.90	2.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	17.21	34.42
10.00	BASE DE MOTOR	14.97	119.76	2.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	8.10	16.20
4.00	BIELAS NUEVAS	6.83	68.30	2.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	0.51	5.10
2.00	BIELAS REPARADAS	51.42	205.68	2.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	3.59	10.77
3.00	BUGE DE EJE DE TIEMPO	10.63	21.26	3.00	TUBO DE MOTOR DIESEL	0.28	5.60
1.00	BOMBA DE INYECCION REPARADA	78.32	234.96	30.00	TUERSCAS DE MOTOR DIESEL	3.51	10.53
2.00	BOMBA DE CERA	222.75	445.50	2.10	TUERSCAS DE MOTOR DIESEL	2.19	65.70
12.00	BOMBA DE MOTOR DIESEL	41.58	81.16	1.91	TACU MOTOR DIESEL	0.62	6.20
12.00	BOMBA DE MOTOR DIESEL	6.40	76.80	0.21	TACU MOTOR DIESEL	1.21	2.42
9.00	BUGE DE MOTOR DIESEL	0.99	8.91	30.00	TAPA MOTOR DIESEL	2.77	83.10
4.00	BUGE DE MOTOR DIESEL	2.50	10.00	6.00	TAPA MOTOR DIESEL	239.09	239.09
4.00	BUGE DE MOTOR DIESEL	35.94	143.76	9.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	0.37	4.44
10.00	BUZOS DE MOTOR DIESEL	8.75	87.50	8.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	3.56	32.04
3.00	BALINERA DE CIGUEÑAL	5.06	15.18	8.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	0.30	2.40
3.00	BALINERA DE CIGUEÑAL	5.76	17.28	6.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	0.47	3.76
1.00	CASQUILLO DE CIGUEÑAL	18.15	18.15	4.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	2.10	12.60
4.00	CABLE DE ESTRANCUADOR	6.83	27.32	55.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	1.99	7.96
1.00	CASQUILLO DE CIGUEÑAL	34.19	34.19	7.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	3.30	181.50
1.00	CIGUEÑAL REPARADO PERKINS	123.22	123.22	4.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	1.29	9.03
4.00	CHAPA MOTOR PERKINS	13.54	54.16	13.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	0.40	1.60
2.00	COLLAR MOTOR PERKINS	65.02	130.06	4.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	0.64	4.32
3.00	COLECTOR DE MANIFOLD	280.99	842.97	12.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	0.77	3.08
4.00	CUBO DE RUEDA HUB	140.57	562.28	52.00	TAPON DE BLOCK DIESEL	0.74	8.88
7.00	UNION DE MOTOR	0.60	4.20	12.00	TORNILLO DE MANIFOLD	0.09	4.68
9.00	UNION DE MOTOR	1.45	13.05	22.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	1.00	12.00
4.00	EMPAQUE TAPA DE TIEMPO	1.84	7.36	18.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	2.22	48.84
8.00	EMPAQUE DE BOMBA ACEITE	0.52	4.16	5.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	2.82	14.10
13.00	EMPAQUE DE BOMBA VACIO	0.74	9.62	24.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	0.55	2.75
10.00	EMPAQUE DE MOTOR	0.99	9.90	6.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	2.42	58.08
5.00	EMPAQUE DE CRANK CASE	7.88	39.40	20.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	0.52	3.12
4.00	EMPAQUE DE CABEZOTE	35.12	140.48	10.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	1.03	20.60
8.00	EMPAQUE DE INYECTOR	3.06	24.48	6.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	0.63	6.30
6.00	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	3.13	18.78	8.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	8.20	49.20
12.00	JUNTA EMPAQUE ADMISION	1.00	12.00	6.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	6.33	50.64
41.00	UNION EMPAQUE	0.23	9.43	6.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	4.31	25.86
4.00	UNION EMPAQUE BOMBA CERA	0.48	1.92	5.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	1.92	9.60
22.00	UNION TERMOSTATO	0.87	19.14	19.00	TORNILLO MOTOR DIESEL	4.12	53.34
4.00	UNION EMPAQUE	1.19	4.76	11.00	VALVULA DE MOTOR DIESEL	4.97	78.28
1.00	UNION EMPAQUE	1.03	1.03	6.00	VALVULA DE ESCAPE	5.87	35.25
19.00	UNION EMPAQUE	0.76	14.44	9.00	VARILLA IMPULSADOR	2.78	16.68
1.00	EJE DE MOTOR DIESEL	315.48	315.48	1.00	VASO FILTRO DE DIESEL	6.47	58.23
11.00	EMPAQUE DE RETENEDORA CIGUEÑAL	425.76	425.76	5.00	SOPORTE GUIA DE PUERTA	10.87	10.87
1.00	ENGRANAJE	0.79	8.69	4.00	SOPORTE ESPEJO LATERAL	1.41	7.05
2.00	ENGRANAJE DE MOTOR DIESEL	85.29	170.58	27.00	SOPORTE ESPEJO LATERAL	1.58	39.48
3.00	ENGRANAJE DE MOTOR DIESEL	135.75	407.25	7.00	SOPORTE ESPEJO LATERAL	2.41	16.87
2.00	ENGRANAJE DE MOTOR DIESEL	112.71	225.42	18.00	SOPORTE ESPEJO LATERAL	3.28	59.04
2.00	ENGRANAJE DE MOTOR DIESEL	116.54	233.08	2.00	SOPORTE ESPEJO LATERAL	2.77	19.39
4.00	ESPIGA DE MOTOR DIESEL	0.87	3.48	3.00	SOPORTE ESPEJO LATERAL	0.49	8.82
10.00	ESPIGA DE MOTOR DIESEL	0.21	2.10	12.00	TORNILLO ESTRELLA PUERTA	12.92	25.84
2.00	ESPIGA PARA ARABICO	10.83	21.66	12.00	TUERCA MANICUETA DE PUERTA	0.70	8.40
16.00	GUIA DE VALVULA	96.74	154.78	3.00	TUERCA LIMPIA PARA BRISA	0.26	3.12
2.00	EXTENSION DE MOTOR	4.84	9.68	9.00	UNION DE BOLA PUERTA AUTOMATICA	0.23	0.69
2.00	INYECTORES REPARADO	6.04	12.08	3.00	VIDRIO DE VENTANA	3.00	27.00
12.00	INYECTORES NUEVOS	23.10	277.20	1.00	VIDRIO DE VENTANA	11.92	35.76
1.00	KIT CASQUILLO DE BIELA	32.33	32.33	1.00	VIDRIO DE VENTANA	19.95	59.85
1.00	KIT CASQUILLO DE BIELA	19.08	19.08	9.00	VIDRIO DE VENTANA	10.03	10.03
1.00	KIT CASQUILLO DE BIELA	60.06	60.06	3.00	VIDRIO DE VENTANA	9.66	28.98
1.00	FILTRO DE AIRE MANGUERA	26.81	26.81	5.00	VIDRIO DE VENTILACION	17.85	53.55
7.00	JAUMA MOTOR DIESEL	22.79	159.53	7.00	VIDRIO DE VENTANA	17.74	86.70
8.00	LLAVE MOTOR DIESEL	0.08	0.64	4.00	VIDRIO DE VENTANA	14.07	98.49
7.00	LLAVE MOTOR DIESEL	1.14	7.98	2.00	VIDRIO DE VENTANA	26.24	80.96
36.00	LLAVE MOTOR DIESEL	1.11	39.96	1.00	VIDRIO DE VENTANA	14.86	29.72
44.00	LLAVE MOTOR DIESEL	0.24	10.56				
2.00	MANGUERA DE AGUA	0.24	0.48				
12.00	MANGUITO MOTOR DIESEL	32.16	385.92				
4.00	MANGUERA DE ACEITE	1.12	4.48				
6.00	PORTA ROLDER	18.52	111.12				

CANTIDAD DESCRIPCION

P. UNITARIO

P. TOTAL

2.00	VISERA DE LUZ INTERNITENTE	0.50	
10.00	VENTANA DE VENTILADOR	22.51	405.18
6.00	VIDRIO VENTANA	13.39	80.34
5.00	VIDRIO VENTANA	16.73	83.65
2.00	PANTALLA DE LAMPARA	18.39	36.76
7.00	BALNEIRA DE PUERTA ARRIBA	12.56	87.92
6.00	GANCHO EJE DE MOTOR Y PARABRISA	1.61	9.66
12.00	GANCHO TAPA DE MOTOR	2.63	31.56
5.00	FURDA LUZ INTERNITENTE	4.06	20.30
12.00	GANCHO DE TAPA DE MOTOR	30.74	368.88
18.00	SEGURO DE MOTOR L/PARA BRISA	0.29	5.22
7.00	SEGURO TAPA DE MOTOR	3.20	22.40
6.00	SEGURO TAPA DE MOTOR	1.25	7.50
1.00	CAMIL DE ASIEN TO CHOFER	6.50	6.50
2.00	BUGE DE CACHO VARILLA EXT.	0.22	0.44
172.00	RESORTE PESTILLO VENTANA	1.19	204.68
17.00	RIEL DE PUERTA ARRIBA	1.15	19.55
3.00	PUERTA DE TANQUE DE GAS	4.89	14.67
18.00	PUERTA DE GUARDA FANGO	7.33	131.94
100.00	PESTILLO VENTANA DERECHA	0.21	21.00
99.00	PESTILLO VENTANA DERECHA	0.22	21.78
5.00	PLATO DE CERRADURA TAPA MOTOR	2.53	12.65
14.00	PARRILLA VENTANA CARRROCERIA	3.19	44.66
2.00	MANIGUETA DE PUERTA AFUERA	5.47	10.94
2.00	MANIGUETA DE PUERTA AFUERA	4.16	8.32
15.00	MOLDURA DE CARRROCERIA	32.08	481.20
5.00	GUIA DE PUERTA	1.45	7.25
9.00	GUIA DE PUERTA	10.72	96.48
5.00	GRAPA BRAZO ESPEJO LATERAL	0.20	1.00
1.00	GRAPA BRAZO ESPEJO LATERAL	0.21	0.21
6.00	GANCHO DE TAPA DE MOTOR	5.13	30.78
5.00	ASLADOR DE ACCELERADOR	0.44	2.20
3.00	BOMBA DE GASOLINA	19.87	59.61
27.00	BOLLA DE TANQUE DE GAS	10.71	289.17
9.00	BUGE DE ACCELERADOR	0.15	1.35
1.00	ELEMENTO DE GAS FILTRO	2.10	2.10
2.00	EJE DEL CARBURADOR	0.80	1.60
4.00	FILTRO DE CARBURADOR	4.61	19.24
34.00	TERMINAL CARBURADOR	0.11	3.74
4.00	TAPA TANQUE DE GAS	2.19	8.76
6.00	UNION DE VARILLA CARBURADOR	2.07	12.42
3.00	UNION VARILLA CARBURADOR	1.32	3.96
13.00	VARILLA ACCELERADOR EJE	4.07	52.91
4.00	BOMBA DE AGUA	51.77	207.08
1.00	BOMBA DE AGUA	39.28	39.28
1.00	GRAPA DE MANGUERA	0.95	0.95
1.00	GRAPA DE MANGUERA	1.00	1.00
7.00	GRAPA DE MANGUERA	0.47	3.29
5.00	GRAPA DE MANGUERA	0.55	4.40
4.00	GRAPA DE MANGUERA	0.95	3.80
2.00	GRAPA DE MANGUERA	0.68	1.36
42.00	GRAPA DE MANGUERA	0.99	41.58
3.00	GRAPA DE MANGUERA	0.70	2.10
6.00	GRAPA DE MANGUERA	1.05	6.30
21.00	GRAPA DE MANGUERA	1.16	24.36
1.00	KIT BOMBA DE AGUA	31.50	126.00
4.00	MANGUERA DE AGUA	2.32	9.28
1.00	POLEA DE ABANICO	14.20	14.20
7.00	POLEA DE ABANICO	7.61	53.27
3.00	POLEA DE ABANICO	6.70	20.10
2.00	ESPACIADOR BOMBA DE AGUA	2.49	4.98
2.00	ESPACIADOR BOMBA DE AGUA	2.11	4.22
10.00	HUB BOMBA DE AGUA	1.53	15.30
7.00	TAPA DE RADIADOR	3.05	21.35
8.00	TAPA DE TANQUE DE GAS	9.68	77.44
2.00	TUBO DE ESCAPE	24.77	49.54
6.00	TUBO DE ESCAPE	32.71	196.26
4.00	TUBO DE ESCAPE	29.84	119.36
5.00	TUBO DE ESCAPE	24.95	124.75
85.00	TORNILLO ESPARRAGO MANIFOLD	0.16	13.60
4.00	HUEFLER MANIFOLD	52.95	211.80
47.00	GRAPA TUBO 1 3/4	0.38	17.86
78.00	GRAPA TUBO 2 3/4	3.04	237.12
7.00	GRAPA TUBO COLGANTE	1.49	10.43
4.00	GRAPA TUBO COLGANTE	1.78	19.58
3.00	ENPAQUE DE MANIFOLD	3.00	12.00
13.00	PLATO DE FILTRO	3.57	10.71
3.00	COLADOR DE ACEITE	1.66	21.58
10.00	FILTRO DE ACEITE	6.28	18.84
98.00	ELEMENTO DE FILTRO	4.10	41.00
2.00	BOMBA DE ACEITE	1.70	166.60
10.00	FILTO DE ADAPTER	22.94	45.88
14.00	FILTO DE ADAPTER	1.66	23.24
10.00	ESCOBILLA LIMPIA PARA BRISA	13.90	139.00
19.00	ESCOBILLA LIMPIA PARA BRISA	2.68	50.92
39.00	ESQUINERA DE BUMPER	0.69	26.91
7.00	ESQUINERA DE MOLDURA	0.75	5.25
1.00	ESQUINERA DE MOLDURA	0.38	0.38
1.00	ESPEJO LATERAL CONVENCIONAL	2.28	2.28
9.00	ESPEJO LATERAL CONVENCIONAL	3.41	30.69
3.00	EJE DE PUERTA DE EMERGENCIA	1.24	3.72
2.00	CONTROL DE PUERTA ENTRADA	16.75	33.50
41.00	CERRADURA VENTANA DERECHA	1.14	46.74
79.00	CERRADURA VENTANA IZQUIERDA	1.13	90.85
21.00	CAUCHO DEL VIDRIO PARA BRISA	10.45	219.45
3.00	CAUCHO DE PUERTA ENTRADA	8.90	26.70
6.00	CAUCHO DE PUERTA ENTRADA	12.21	73.26
5.00	BASE DE PUERTA ENTRADA	0.64	3.20
2.00	BRASO DE PUERTA CROMADO	4.40	8.80
1.00	BRASO DE PUERTA CROMADO	1.52	3.10
1.00	SEGURO DE ESPEJO LATERAL	0.16	0.16
4.00	ESPACIADOR CONTROL PUERTA	0.78	3.12
4.00	YOKI DE PUERTA	0.55	2.20
2.00	BRASO MOTOR L/PARA BRISA LARGO	7.61	30.44
3.00	BRASO DE ESCOBILLA	5.40	10.80
5.00	BRASO L/PARA BRISA CORTO	9.52	28.56
2.00	BASE COSTADO ASIEN TO CHOFER	19.03	38.06
27.00	ARANDELA MOTOR L/PARA BRISA	9.90	19.80
2.00	JUEGOS DE TACOS DE FRENO	0.04	1.08
5.00	RUJAS	136.60	277.20
4.00	RETEENEDORAS DE RUEDA	1.10	5.50
		17.52	70.08

CANTIDAD DESCRIPCION

P. UNITARIO

P. TOTAL

4.00	RETEENEDORAS DE RUEDA	17.88	35.76
1.00	JUEGO DE ANILLO DE MOTOR	85.60	85.60
1.00	INTERRUPTOR CAMBIO LUZ	3.94	3.94
1.00	ENPAQUE DE CRANKCAE	7.88	15.76
1.00	ENPAQUE DE ESMERILAR	173.02	173.02
2.00	ENPAQUE DE ESMERILAR	173.02	346.04
5.00	KIT DE CAPILER	16.80	84.00
15.00	KIT DE FRENO TRASERO	19.41	291.15
10.00	KIT DE MASTER FRENO	24.03	240.30
3.00	KIT DE MASTER FRENO	133.98	401.94
3.00	FILTROS DE GASOLINA	1.31	3.93
6.00	LLANTAS RECONSTRUIDAS	66.37	398.22
5.00	LLANTAS RECONSTRUIDAS	55.37	276.85
4.00	LLANTAS RECONSTRUIDAS	74.62	298.48
			56,288.06

INVENTARIO ALMACEN DE S. A. C. A.

EQUIPO DE OFICINA
AUDITORIA DE LA CONTRALORIA

CANTIDAD DESCRIPCION

P. UNITARIO

P. TOTAL

1.00	ESCRITORIO DE METAL DE 6 GAV.	90.00	90.00
1.00	C/BEIGE C/SOBRE DE FORMICA		
1.00	SILLA DE METAL GIRATORIA	66.00	66.00
1.00	C/VERDE EN TELA		
1.00	CREDENZA DE METAL C/SOBRE DE		
	FORMICA PUERTA DE VIDRIO CORREDIZA,		
	C/BEIGE DOS NIVELES	80.00	80.00
2.00	SILLA DE VISITA PARADA C/BRAZO		
	NEGRO	20.00	40.00
1.00	ARCHIVADOR TAMARO LEGAL DE 4 GAV.		
	MARCA MOPERA C/BEIGE	50.00	50.00
1.00	MESITA ESQUINERA DE METAL C/SOBRE		
	DE VIDRIO	50.00	50.00
4.00	PAROS DE CORTINA C/CREMA	15.00	60.00
1.00	CORTINA BALI BLIND	30.00	30.00
1.00	TELEFONO DE RETENER DOS LINEAS	30.00	30.00
1.00	CALCULADORA CANON CAROLA SERIE	60.00	60.00
	951414		556.00

ADMINISTRACION

CANTIDAD DESCRIPCION

P. UNITARIO

P. TOTAL

1.00	ESCRITORIO DE METAL PARA		
	SECRETARIA DE 3 GAV. SOBRE		
	DE FORMICA C/BEIGE	70.00	70.00
1.00	ESCRITORIO DE METAL DE 6 GAVETAS		
	SOBRE DE FORMICA Y VIDRIO C/BEIGE	90.00	90.00
1.00	SILLA DE METAL TIPO SENADOR GIRA-		
	TORTO CON TAPIZ CREMA	66.00	66.00
1.00	CREDENZA DE METAL CON 2 GAV. Y		
	PUERTAS DE VIDRIO CORREDIZAS	80.00	80.00
	(2 NIVELES) C/BEIGE OFIC. UNIVERSAL		
1.00	SILLA DE METAL DE SECRETARIA C/GRIS	45.00	45.00
	TAPIZ ROTO		
2.00	SILLA DE MESITA GIRATORIA DE METAL		
	C/BRAZO C/CREMA (TELA)	40.00	80.00
1.00	MESITA ESQUINERA DE PATAS DE METAL		
	S/VIDRIO	50.00	50.00
1.00	AIRE ACONDICIONADO NATIONAL DE		
	18,000.00 BTU SERIE 142902292	150.00	150.00
1.00	RADIO GRABADORA STEREO M. YORK		
	SERIE 023478 MOD. 2489 C/2 BOCINA	40.00	40.00
1.00	TELEFONO DE RETENER 3 LINEAS	40.00	40.00
1.00	CUADRO CON EL ESCUDO DE PANAMA		
	EN MOLA 233 CM X 233 CM	30.00	30.00
1.00	SILLA DE VISITA PARADA DE MADERA		
	C/BRAZO TAPIZ CREMA DE TELA	60.00	60.00
1.00	SILLA DE VISITA PARADA DE MADERA		
	C/BRAZO TAPIZ CREMA DE TELA	60.00	60.00
			561.00

INVENTARIO ALMACEN DE S. A. C. A.

CONTABILIDAD

CANTIDAD DESCRIPCION

P. UNITARIO

P. TOTAL

1.00	CREDENZA CON 2 TAPAS CORREDIZA-		
	2 NIVELES COLOR CREMA	80.00	80.00
1.00	ESCRITORIO DE METAL 6 GAVETAS		
	COLOR CREMA SOBRE DE FORMICA		
	Y VIDRIO	50.00	50.00
1.00	RADIO COMUNICADOR GENERAL ELECTRIC		
	CON SU MICROFONO TIPO PEDESTAL		
	FUNCIONA	150.00	150.00
1.00	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZO		
	DE METAL C/GRIS	60.00	60.00
1.00	TELEFONO DE TRES LINEAS	40.00	40.00
1.00	ESCRITORIO DE METAL JUVENIL		
	(2 GAV.) C. BEIGE CON SU SOBRE		
	FORMICA (MOPERA)	35.00	35.00
1.00	SILLA DE METAL DE SECRETARIA CON		
	TAPIZ DE VINIL	40.00	40.00
2.00	ESTANTE DE METAL C/CREMA OSCURO		
	1 PTA M. ROSADO C/4 COMPARTIMIENTOS	60.00	120.00
1.00	ESTANTE DE METAL DE 2 PTA CON 4		
	COMPARTIMIENTOS	50.00	50.00
1.00	ESCRITORIO DE MADERA C/GRIS SOBRE		
	DE METAL	35.00	35.00
4.00	ARCHIVADORES TIPO CINTA DE 4 GAV.		
	C/BEIGE Y CREMA	27.00	108.00
1.00	UN RELOJ PARA MARCAR CORRESPONDEN-		
	CIA MARCA AJAX	100.00	100.00
1.00	SACAPUNTA ELECTRICO NATIONAL	20.00	20.00
1.00	AIRE ACONDICIONADO NATIONAL		
	18,000 BTU	150.00	150.00

CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL	CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.00 CREDENZA DE METAL Y 2 PTAS CORREDIZAS DE METAL CON 2 NIVELES	85.00	85.00	1.00 ESCRITORIO DE METAL 6 GAV. CON SOBRE FORMICA C/BEIGE (OXIDADO)	90.00	90.00
1.00 FRANQUEADORA PAY MASTER MODELO 98 N 86164 SERIE 8000	150.00	150.00	1.00 SILLA SEMI EJECUTIVA C/BRAZO GIRA TORIO TAPIZ VINIL GRIS	60.00	60.00
1.00 TELEFONO 4 LINEAS C/CREMA	50.00	50.00	1.00 CALCULADORA CANON CANOLA P1251-D SERIE 950447	60.00	60.00
1.00 MESITA DE METAL P/MAQ DE ESCRIBIR C/CREMA	15.00	15.00	1.00 RELOJ DE PARED BELL ELECTRICO	6.00	6.00
1.00 MAQUINA DE ESCRIBIR I.B.M. ELECTRICA	200.00	200.00	1.00 CAJA FUERTE C/GRIS DE METAL 4 PIES	250.00	250.00
1.00 ESCRITORIO DE METAL DE 6 GAV. C/CREMA SOBRE DE FORMICA Y VIDRIO	90.00	90.00	1.00 SILLA PARADA DE METAL VINIL VERDE TAPIZ ROTO	10.00	10.00
1.00 SILLA TIPO GIPATORIO C/CHOCOLATE	45.00	45.00	1.00 ESCRITORIO 6 GAVETAS COLOR CHOCOLATE SOBRE DE FORMICA	90.00	90.00
1.00 MESITA DE METAL C/CREMA CON SOBRE DE FORMICA 31 DE LARGO 19 1/2 ANCHO	15.00	15.00	1.00 SILLA SEMI EJECUTIVA GIRATORIA C/GRIS SERIE 903433	60.00	60.00
2.00 SILLA PARADA DE METAL ASIENTO DE PLASTICO C/CREMA	15.00	30.00	1.00 TARJETARIO DE 10 GAV.	60.00	60.00
1.00 CREDENZA DE 2 PTAS CORREDIZAS C/2 GAVETAS DE METAL	85.00	85.00	2.00 TARJETARIO DE 10 GAV.	10.00	20.00
1.00 ESCRITORIO DE METAL C/CREMA 6 GAV. SOBRE FORMICA Y VIDRIO	90.00	90.00	1.00 ARCHIVADOR TIPO LEGAL 4 GAV. COLOR BEIGE Y CREMA	50.00	50.00
1.00 TELEFONO	18.00	18.00	1.00 CREDENZA DE MADERA 2 PTAS CORREDIZAS 2 NIVELES	80.00	80.00
1.00 SILLA GIRATORIA DE SECRETARIA C/NEGRO	45.00	45.00	1.00 MUEBLE DE MADERA CON 2 NIVELES 4 PUERTAS CORREDIZAS	50.00	50.00
1.00 CALCULADORA CANON CANOLA P1016 11 SERIE 903431	60.00	60.00			
		<u>2,025.00</u>			
EQUIPO DE OFICINA			EQUIPO DE OFICINA		
CAFETERIA			ADMINISTRACION		
CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL	CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.00 ESCRITORIO DE METAL 3 GAV. TIPO SECRETARIA C/CREMA	45.00	45.00	ALMACEN		
2.00 SILLA PARADAS PATAS DE METAL ASIENTO PLASTICO C/CREMA	15.00	30.00	2.00 TARJETARIO DE METAL DE 5 COMPARTI-MIENTO MARCA HUOT	10.00	20.00
1.00 REFRIGERADORA SAN SUGS SR-156 DE 3 PIES	50.00	50.00	1.00 AIRE ACONDICIONADO FRIEDRICH NO FUNCIONA	0.00	0.00
1.00 ARCHIVADOR DE PAPELERIA CORTOS, 1 PTAS. DE 2 GAVETAS GRANDES Y 2 GAV. CHICAS	80.00	80.00	1.00 ESCRITORIO DE METAL 6 GAV. SOBRE DE FORMICA C/BEIGE	50.00	50.00
1.00 ASPIRADORA NATIONAL MODEL HC-620 CON SEIS PATAS GIRATORIAS	100.00	100.00	1.00 SILLA DE METAL SEMI EJECUTIVA C/BRAZO COLOR GRIS	50.00	50.00
3.00 ANAQUELES DE METAL DE 6 NIVELES	60.00	180.00	1.00 AIRE ACONDICIONADO NATIONAL 18,000 BTU	50.00	50.00
1.00 GUILLOTINA CHICA	20.00	20.00	2.00 TELEFONO	100.00	200.00
1.00 AIRE ACONDICIONADO WHITE WESTINGHOUSE 18,000 BTU	150.00	150.00	1.00 CALCULADORA P-1014-D SERIE 900624	20.00	20.00
		<u>655.00</u>	1.00 GAVETERO DE MADERA DE 12 COMPARTI-MIENTOS	30.00	30.00
ADMINISTRACION			1.00 RADIO CON SU CARGADOR GENERAL ELECTRIC	350.00	350.00
					<u>1,798.00</u>
AFUERA PARTE DE ABAJO			AFUERA PARTE DE ARRIBA		
CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL	CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.00 AIRE ACONDICIONADO NATIONAL DE 18,000 BTU	150.00	150.00	1.00 FUENTE DE AGUA CORDELEY	60.00	60.00
3.00 SILLAS DE VISITA PARADA C/BRAZO TAPIZ DE TELA C/CREMA	30.00	90.00	1.00 RELOJ DE PARED GENERAL ELECTRIC	10.00	10.00
1.00 MESITA ESQUINERA C/PATAS DE METAL SOBRE VIDRIO	30.00	30.00	1.00 INTERCOM	100.00	100.00
1.00 ESCRITORIO DE METAL DE 6 GAV. SOBRE FORMICA C/BEIGE	50.00	50.00			<u>170.00</u>
1.00 SILLA SEÑADOR DE METAL GIRATORIA COLOR VERDE	90.00	90.00	HERRAMIENTAS DEL TALLER DE MECANICA		
1.00 CREDENZA DE METAL CON PUERTAS DE VIDRIO CORREDIZAS 2 NIVELES CON SOBRE DE FORMICA	80.00	80.00	1.00 PROBADOR DE BOVINAS MARCA BLUE PAINT	10.00	10.00
1.00 FAX PHONE 8 CANON C/NEGRO	250.00	250.00	2.00 MULTIMETROS MARCA SOLID STATE AMERICANO	15.00	30.00
1.00 RADIO GRABADORA R. YORK CON 2 BOCINAS	40.00	40.00	1.00 PROBADOR DE ALTERNADOR MARCA PRO SKY MODELO 615 ELECTRONICO DIGITAL	25.00	25.00
1.00 TELEFONO	20.00	20.00	2.00 CAUTILES	45.00	90.00
1.00 INTERCOM	100.00	100.00	2.00 PENCINMETROS (PROBADOR ACIDO Y BATERIA)	2.00	4.00
1.00 CALCULADORA CANON CANOLA P1250-D SERIE 950867	60.00	60.00	1.00 PRENSA O POLER	2.00	2.00
1.00 MESITA PARA MAQUINA DE METAL C/CREMA	15.00	15.00	1.00 CARGADOR DE BATERIA (CP GRANT FEQUERO)	15.00	15.00
1.00 MIMOGRAFO BY ROTARY 450	1,000.00	1,000.00	1.00 TOLER	18.00	18.00
1.00 CAJA DE METAL PARA GUARDAR ESTAMPADO C/CREMA	25.00	25.00	1.00 GATO HIDRAULICO PARA SACAR MOTOS Y BASE DE RODAJE	8.00	8.00
1.00 TELEVISOR NITSUBISHI MODELO BB 1209 X SERIE 120901317 10 PULGADAS FUNCIONANDO	40.00	40.00	1.00 GATO HIDRAULICO DE 20 TONELADAS DE PRESION MODELO 20T MARCA BUTLE JACK TRASERAS O DE FRENO	115.00	115.00
1.00 MESITA PLASTICA CHICA CON VIDRIO	10.00	10.00	2.00 GATO HIDRAULICO PARA SACAR RUEDAS	30.00	60.00
1.00 MESITA DE MAQUINA C/CREMA GAVETA	15.00	15.00	1.00 GATO LAZACTO AZUL CON AMARILLO	17.00	105.00
1.00 MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA I.B.M. CREMA MODELO 8XX 82C SERIE 780997726	150.00	150.00	2.00 FRENSA GALAXI DANADA	20.00	40.00
1.00 SILLA DE METAL GIRATORIA SECRETARIA	60.00	60.00	1.00 REMACHADOR	20.00	20.00
1.00 CALCULADORA CANON CANOLA 1251D SERIE 958739	60.00	60.00	1.00 CATALINA MARCA CM 3 TONELADAS CON SU ESTRUCTURA	80.00	80.00
1.00 TELEFONO DE 3 LINEAS	40.00	40.00	1.00 SOCCER PARA SACAR TUERCAS DE LLANTAS MARCA INGRESOLL MOD. 2816 SERIE 1 L6 DE AIRE	25.00	25.00
1.00 MAQUINA ELECTRICA I.B.M. C/ROJA MODELO 71 SERIE 4568186	150.00	150.00	1.00 EQUIPO DE ENGRASE PISTOLA SUCCIONADORA MANEUERA	30.00	30.00
1.00 INTERCOM MODELO TB 3T (AIPHONE)	100.00	100.00	1.00 COMPRESOR DE AIRE MODELO 325 MARCA SANFOYA CON 2 TANQUES DE 150 LIBRAS CADA UNO	75.00	75.00
1.00 RELOJ SANTO ELECTRICO RM 5500 SERIE 45841722	15.00	15.00	1.00 EXTINGUIDOR ABC CHICO	15.00	15.00
1.00 MESITA DE METAL C/CREMA PARA MAQUINA	45.00	45.00	1.00 SOLDADORA ELECTRICA HOBART MODELO 7295, SERIE 8T W 5673	225.00	225.00
1.00 SILLA DE SECRETARIA GIRATORIA TAPIZ VINIL NEGRO	40.00	40.00	1.00 PRENSA DE BANCO	18.00	18.00
1.00 ESCRITORIO DE 3 GAV. SOBRE FORMICA Y VIDRIO TIPO SECRETARIA DE METAL	40.00	40.00			
1.00 TELEFONO DE 3 LINEAS 1 INTERCOM	40.00	40.00			
1.00 CALCULADORA CANON CANOLA P1016 D 11 SERIE 900626	60.00	60.00			
1.00 ARCHIVADOR TIPO LEGAL 4 GAV. DE METAL MARCA MOPERA COLOR BEIGE Y CREMA	50.00	50.00			
1.00 ARCHIVADOR TIPO CINTA 4 GAV. DE METAL COLOR BEIGE Y CREMA	27.00	27.00			
1.00 INTERCOM	100.00	100.00			
		<u>3,057.00</u>			
ALMACEN					
1.00 ESCRITORIO DE 6 GAV. COLOR CREMA SOBRE DE METAL	90.00	90.00			
1.00 SILLA SEMI EJECUTIVA C/BRAZO GIRA TORIO C/VERDE	60.00	60.00			

CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL	CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
2.00 TANQUES DE OXIGENO CON MANOMETRO PISTOLA			1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1978, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TWA7761v647924H N°44,	4,500.00	4,500.00
2.00 TANQUES ACETILENO CON MANOMETRO PISTOLA	50.00	100.00			
1.00 YUNQUE	50.00	100.00	1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1978, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TWA7761v647919 H N°45,	4,500.00	4,500.00
1.00 DRIL DE PRECISION 12 VELOCIDADES	20.00	20.00			
1.00 COMPRESOR DE AIRE MARCA SOMORA MODELO 500B 60H SERIE 2100639 CON SU MOTOR TANQUE MANGUERA Y FILTRO CAP 200 LIBRAS	100.00	100.00	1.00 BUS MARCA INTERNACIONAL, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1987, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TWA23781 -4836219Y N°47,	29,000.00	29,000.00
1.00 ESMERIL BLACK & DECKER MOD. C 830 DE 3600 SERIE 2834	250.00	250.00			
1.00 MANGUERA 50" 3/4	60.00	60.00	1.00 BUS MARCA INTERNACIONAL, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1987, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR 00370058 N°48	29,000.00	29,000.00
1.00 GATO DE PAJAR TRANSMISION COLOR NARANJA	3.00	3.00			
1.00 PRENSA FIJA	60.00	60.00	1.00 BUS MARCA INTERNACIONAL, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1987, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR 00370058 N°49	29,000.00	29,000.00
1.00 EMPASADOR MANJAL	15.00	15.00			
	8.00	8.00			

EQUIPO DE OFICINA

ADMINISTRACION

HERRAMIENTAS DEL TALLER DE MECANICA

1.00 GATO COLOR NARANJA HIDRAULICO 8-10 TON		
5.00 HURCOS	20.00	20.00
1.00 CARRETELLA	20.00	100.00
3.00 AHUQUELES DE METAL COLOR NARANJA DE 1 FUERTA	6.00	18.00
1.00 TANQUE PARA GASOLINA 3,000 GALONES	2,500.00	2,500.00
1.00 EXTINGUIDOR A.B.C. ROJO TYPE P 12G	18.00	18.00
		<u>4,507.00</u>

BUSES QUE ACTUALMENTE ESTAN TRABAJANDO

CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1977, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TW77614647925 H N°10,	2,000.00	2,000.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1974, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TW33651u76142P N°12,	2,835.00	2,835.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1974, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TWA77614647924 H N°17,	2,000.00	2,000.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TW33011u634326H N°18,	2,000.00	2,000.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1975, 8 CILINDROS, GASOLINA, MOTOR TW3301u625465 G N°21,	3,150.00	3,150.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TWA7659u639012 H N°24,	2,000.00	2,000.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1975, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TWA12404767821N N°27,	3,150.00	3,150.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1975, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TWA7886u660177H N°34,	3,150.00	3,150.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1974, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TW33637u779822 P N°35,	2,835.00	2,835.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR PA-6701892 N°38,	2,000.00	2,000.00
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1978, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TWA1240u767822N N°39	3,150.00	3,150.00
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1978, 6 CILINDROS, DIESEL, MODELO B-600, MOTOR TW3301u625453 G N°40,	3,150.00	3,150.00
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1978, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TWA1240u767820 N°41,	4,500.00	4,500.00
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1978, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TWA7878u639365 H N°42,	4,500.00	4,500.00
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1978, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TU33651u782691P N°44,	4,500.00	4,500.00

1.00 BUS MARCA INTERNACIONAL, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1987, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR 00370058 N°49	29,000.00	29,000.00
1.00 BUS MARCA INTERNACIONAL, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1987, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR 00370058 N°50	29,000.00	29,000.00
1.00 BUS MARCA INTERNACIONAL, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1987, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR 00370074 N°51	28,000.00	28,000.00
1.00 BUS MARCA INTERNACIONAL, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1987, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR 00370646 N°52	29,000.00	29,000.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1975, 6 CILINDROS, DIESEL, MOTOR TW3369u667388J N°53,	3,150.00	3,150.00
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1984, 8 CILINDROS, GASOLINA, MOTOR IFD87085EVA6163 N°7-2 PLACA #8B-3813	8,100.00	8,100.00
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1984, 8 CILINDROS, GASOLINA, MOTOR IFD8702EVA46112 N°6-A PLACA #8B-3811	8,000.00	8,000.00
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1984, 8 CILINDROS, GASOLINA, MODELO 370-2V, MOTOR IFD8A-70HXEVA46164 N°14-A PLACA #8B-3807	8,000.00	8,000.00
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1984, 8 CILINDROS, GASOLINA, MODELO 370-2V, MOTOR IFD8B708EVA46123 N°16-A	8,600.00	8,600.00
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1984, 8 CILINDROS, GASOLINA, MOTOR IFD87085EVA46136 N°20-A PLACA #8B-3823	8,000.00	8,000.00

BUSES OBSOLETOS QUE FUERON REEMPLAZADOS POR BUSES FORD DEL AÑO 1984

CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1974, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°7	250.00	250.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°8	250.00	250.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1974, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°14	250.00	250.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1975, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°16	250.00	250.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1974, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°20	250.00	250.00

BUSES EN REPARACION

CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.00 BUS MARCA FORD, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1978, DIESEL, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°43	4,500.00	4,500.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1975, 6 CILINDROS, DIESEL, SIN MOTOR N°37	3,150.00	3,150.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA BLANCO, AÑO 1974, 8 CILINDROS, SIN MOTOR N°30	2,835.00	2,835.00

BUSES OBSOLETOS					
CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL	CANTIDAD DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°4	200.00	200.00	1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS SIN MOTOR N°23	300.00	300.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°5	200.00	200.00	1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1975, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°25	300.00	300.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°6	200.00	200.00	CANTIDAD DESCRIPCION		
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°9	200.00	200.00	1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°26	300.00	300.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°11	300.00	300.00	1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°28	200.00	200.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°15	200.00	200.00	1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, MODELO 600 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°29	250.00	250.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1974, 6 CILINDROS, MODELO 318 SIN MOTOR N°19	300.00	300.00	1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°31	200.00	200.00
1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°22	300.00	300.00	1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1971, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°32	200.00	200.00
			1.00 BUS MARCA FARGO, COLOR NARANJA/BLANCO, AÑO 1975, 6 CILINDROS, SIN MOTOR N°36	300.00	300.00

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO

Por este medio, cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, yo, **CHENG MAN KAM** portador de la cédula de identidad personal N° N-15-278, comunico que he vendido al señor **ZHUOVI FENG MOCK**, el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE Y CANTINA BALBOA** situado en la Calle 9a. y 10a. Ave. Balboa N° 9069, de la ciudad de Colón.

Colón, 20 de octubre de 1994
L- 325.801.59

Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio, cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, yo, **HO CHEN SANG**, portador de la cédula de identidad personal N° N-13-291 comunico que he vendido al señor **ZHUOVI FENG MOCK**, el establecimiento comercial denominado **CANTINA Y RESTAURANTE ATLAS** ubicado en la Calle 11 y 12 Ave. José Domingo de Obaldía N° 2014 de la ciudad de Colón.

Colón, 20 de octubre de 1994
L- 325.802.56

Segunda publicación

NOTIFICACION

El suscrito, **JULIO CESAR VASQUEZ**, en condición de SECRETARIO de la sociedad **CONTRATISTAS EN**

REFRIGERACION, S. A. (CONRESA), debidamente inscrita a Ficha 40445, Rollo 0118, Imagen 279529, de la sección de Personas del Registro Público, notifico que la Corporación mencionada solicitará ante el Ministerio de Comercio e Industrias el nombre comercial de **FRIO Y EQUIPO**.

El nombre comercial a tomar, pertenecerá a la persona jurídica **FRIO Y EQUIPO, S. A.** Mi representación opera bajo el Permiso provisional para operar N° 14104, de 16 de septiembre de 1994, Licencia tipo "B"; Liquidación tipo "B"; Liquidación N° 214025.

Julio César Vásquez Bonilla
L- 325630.34
Segunda publicación

Panamá, 26 de octubre de 1994

AVISO DE TRASPASO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se le informa al público en general que la compañía **CLASSICA INTERTRADE, S. A.**, microfilmada en la Ficha: 278392, Rollo: 40147 e Imagen: 0038, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha traspasado a la sociedad **GILDER INVESTMENT, S. A.**, microfilmada a la Ficha: 264654, Rollo: 36746 e Imagen: 0089, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el local comercial denominado **"EL LIDER"**, que operaba

con la Licencia Comercial Tipo "B", Registro 8 N° 49742 del 27 de octubre de 1993, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias. L- 005708.85

Segunda publicación

Panamá, 26 de octubre de 1994

AVISO DE TRASPASO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se le informa al público en general que la compañía **RATNER, S. A.**, microfilmada en la Ficha: 203979, Rollo: 22858 e Imagen: 0091, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha traspasado a la sociedad **GILDER INVESTMENT, S. A.**, microfilmada a la Ficha: 264654, Rollo: 36746 e Imagen: 0089, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el local comercial denominado **"ALMACEN EL LIDER"**, que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B", Registro 8 N° 36377 del 23 de octubre de 1989, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias. L- 005708.77

Panamá, 26 de octubre de 1994

Panamá, 26 de octubre de 1994

AVISO DE TRASPASO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se le informa al público en general que la compañía **RATNER, S. A.**, microfilmada en la Ficha: 203979, Rollo: 22858 e Imagen: 0091, de la Sección

de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha traspasado a la sociedad **GILDER INVESTMENT, S. A.**, microfilmada a la Ficha: 264654, Rollo: 36746 e Imagen: 0089, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el local comercial denominado **"VICEROY"**, que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B", Registro 8 N° 341089 del 31 de enero de 1991, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias. L- 005708.69

Segunda publicación

Panamá, 26 de octubre de 1994

AVISO DE TRASPASO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se le informa al público en general que la compañía **JOTA PANAMA INTERNACIONAL, S. A.**, microfilmada en la Ficha: 207261, Rollo: 23293 e Imagen: 0034, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha traspasado a la sociedad **GILDER INVESTMENT, S. A.**, microfilmada a la Ficha: 264654, Rollo: 36746 e Imagen: 0089, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el local comercial denominado **"EL LIDER"**, que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B", Registro 8 N° 44546 del 1 de abril de 1992, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias. L- 005708.93

Segunda publicación

AVISO

En base al artículo 20 numeral 5 de la Ley 25 de 26 de agosto de 1994, por este medio aviso al público que desde el día 31 de octubre del presente se cancela la Licencia Comercial Tipo B número 47915 expedida a favor de Lau Yeung Tin, y que será traspasada al Sr. José Alejandro Weng Santos, portador de la cédula No. 8-210-1504.

Lau Yeung Tin
Cédula No. N-15-349
Minisuper La Oferta
Representante Legal
L- 005629.05

Segunda publicación

Panamá, 26 de octubre de 1994

AVISO DE TRASPASO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se le informa al público en general que la compañía **LEFORT, S. A.**, microfilmada en la Ficha: 234060, Rollo: 29118 e Imagen: 0039, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha traspasado a la sociedad **GILDER INVESTMENT, S. A.**, microfilmada a la Ficha: 264654, Rollo: 36746 e Imagen: 0089, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el local comercial denominado **"ALMACEN EL LIDER"**, que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B", Registro 8 N° 42637 del 13 de agosto de 1991, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias. L- 005709.08

Segunda publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO
EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la sociedad de registro de la marca J. CREW, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **BOSTON INVESTMENT ENTERPRISES CORP.** cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de

oposición Nº 3043, contra la solicitud de registro Nº 064556 clase 25; correspondiente a la marca J. CREW, promovido por la sociedad J. CREW INTERNATIONAL INC. a través de sus apoderados especiales la firma forense ARIAS, FABREGA & FABREGA. Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de octubre de 1994; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. ELIZABETH M. DE PUY F.
Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc.
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es Copia Auténtica de su original
Panamá, 19 de octubre de 1994
Director
L-005439.19
Segunda publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "MINI-BITS", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la sociedad **COMERCIAL CRESSIDA INC.** cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 3052, contra la solicitud de registro de la marca **MINI-BITS** identificada con el No. 06382 en clase 30; promovida por la sociedad **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S. A.** a través de sus apoderados especiales la firma forense **FABREGA, LOPEZ & BARSALLO.** Se le advierte al Emplaza-

do que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias; hoy 25 de octubre de 1994 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. ELIZABETH M. DE PUY F.
Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es Copia Auténtica de su original
Panamá, 25 de octubre de 1994
Director
L-005641.27
Segunda publicación

EDICTOS AGRARIOS

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO Nº 58

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **JAVIER HERRERA BARRIOS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, Oficio Conductor, con residencia en El Coco, Portador de la cédula de Identidad Personal Nº 7-71-377, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado **CALLE DEL CAMPO** de la Barriada **LOS TANQUES**, Corregimiento **EL COCO** donde existe una casa de habitación distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle del campo con 31.00 Mts.
SUR: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, Prop. del Municipio de La Chorrera, José Manuel Yangüez, con 29.27 Mts.
ESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, Prop. del Municipio de La

Chorrera, con 25.47 Mts. OESTE: Calle Los Tanques, con 30.15 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO Ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados con cinco centímetros cuadrados (834.1805 Mts.2).-
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse a (s) que se encuentren afectados.

Entreguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 10 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.
EL ALCALDE:
(Fdo.) Sr. ELIAS CASTILLO DOMINGUEZ
JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO:
(Fdo.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original La Chorrera, diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-
Sra. Coralia B. de Iturralde Jefe de la Sección de Catastro Mod.-
L-325.918.33

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-111-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público,

HACE SABER:

Que el señor: **MIGUEL ANGEL ZARATE ESPINO**, vecino **SABANITAS** del corregimiento de: **SABANITAS**, Distrito de: **COLON**, de esta Provincia, portador de la cédula de Identidad personal: Nº 7-37-722. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-166.73 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 0 Hés. + 0807.95 M2, ubicada en Nvo. Mejico, el corregimiento de: **SABANITAS**, del Distrito de: **COLON**, Provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Armando Ortega.
SUR: Calle
ESTE: Chan Wa Ha de NG.
OESTE: Blas Romero.
Para los efectos legales

se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de COLON, a en la Corregiduría de: **SABANITAS** y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 27 días del mes de agosto de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA,
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón.
SOLEDAD MARTINEZ CASTRO,
Secretaria Ad-Hoc
L-279.698.01
Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-110-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público,

Que la señora: **ROSALINA MALDONADO**, vecina de **NVA. ITALIA** del corregimiento de: **NVA. PROVIDENCIA**, Distrito de: **COLON**, de esta Provincia, portador de la cédula de Identidad personal: Nº 1-30-972. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-38.90 según plano aprobado No. 30-08-2951 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 3 Hés. + 0846.76 M2, ubicada en **NVA. ITALIA** del corregimiento de: **NVA. PROVIDENCIA**, del Distrito de: **COLON**, Provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pascual Enrique Fienzo - Rafael Esquivel Vasquez.
SUR: Camino.
ESTE: Rafael Esquivel Vasquez.
OESTE: Pascual Enrique Fienzo.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de COLON, a en la Corregiduría de: **NVA. PROVIDENCIA**, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el

Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista a los 27 días del mes de agosto de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón.
SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc

L-279.695.92
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-76-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que el señor: **OVIDIO CRUZ CORDOBA**, vecino del corregimiento de LIMON-RIO GATUN, Distrito de: COLON, de esta Provincia, portador de la cédula de Identidad personal: Nº 7-69-1995. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-22.93 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 0 Hás. + 384.94 M2, ubicada en RIO GATUN, el corregimiento de LIMON, del Distrito de: COLON, de esta provincia y cuyos linderos son: NORTE: Zanja - Teófilo Caballero. SUR: Calle ESTE: Calle. OESTE: Zanja - Florentino Vasquez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de: LIMON y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 18 días del mes de Junio de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario

Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc

L-279.694.53

Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-99-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que el señor: **BASILIO SOTO**, vecino del corregimiento de: LIMON, Distrito de: COLON, de esta Provincia, portador de la cédula de Identidad personal: Nº 2-49-350. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-158.92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 0 Hás. + 6031.304 M2, ubicada en EL VALLE DE QDA. ANCHA el corregimiento de: BUENA VISTA, del Distrito de: COLON, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Ancha - Basilio Soto Nuñez. SUR: Vereda - Olinda Rosa Fernández. ESTE: María de Martínez. OESTE: Camino - Quebrada Ancha.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de: BUENA VISTA, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 5 días del mes de agosto de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc

L-279.694.29

Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-113-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que el señor: **RODOLFO LOPEZ ORTIZ**, vecino STA. RITA ARRIBA del corregimiento de: SABANITAS, Distrito de: COLON, de esta Provincia, portador de la cédula de Identidad personal: Nº 3-72-553. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-242.93 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 3 Hás. + 2515.30 M2, ubicada en SANTA RITA ARRIBA el corregimiento de: SABANITAS, del Distrito de: COLON, Provincia de COLON comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada sin Nombre - Tierras Nacionales.

SUR: Camino - Jose Ines Yanguez - Qda. sin nombre.

ESTE: Sofia Sarmiento de Lopez - Servidumbre.

OESTE: Herminio Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de COLON, o en la Corregiduría de: SABANITAS y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 30 días del mes de agosto de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc

L-279.693.22

Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-90-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que la señora: **ELIZABETH BOSEMAN DE LINERO**, vecina del corregimiento de: CATIVA, Distrito de: COLON, de esta Provincia, portadora de la cédula de Identidad personal: Nº 3-87-946. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-146.85 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 0 Hás. + 2998.26 M2, ubicada en CATIVA el corregimiento de: CATIVA, del Distrito de: COLON, Provincia de COLON comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Roman Rodríguez.

SUR: Camino de Tierra.

ESTE: Río Cativa Vereda.

OESTE: Roman Rodríguez, Camino de Tierras.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de: CATIVA, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 20 días del mes de Julio de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc

L-279.690.89

Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-91-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Direc-

ción Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que el señor: **ROLANDO CHARLES FERNANDEZ HUNT**, vecino del corregimiento de: SABANITAS, Distrito de: COLON, de esta Provincia, portador de la cédula de Identidad personal: Nº 3-86-1515. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-152.92 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 1 Hás. + 8,278.79 M2, ubicada en CHAMPION, el corregimiento de: SABANITAS, del Distrito de: COLON, Provincia de COLON comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lago Gatun.

SUR: Lago Gatun.

ESTE: Lidia Hunt de Batista.

OESTE: Lago Gatun.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de: SABANITAS, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 20 días del mes de Julio de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc

L-279.688.87

Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-102-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que el señor: **JOSE APOLONIO GONZALEZ VASQUEZ**, vecino de NOMBRE DE DIOS del

corregimiento de: NOMBRE DE DIOS, Distrito de: SANTA ISABEL, de esta Provincia, portador de la cédula de identidad personal: Nº 9-108-190. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-194.81 según plano aprobado No. 34-04-2024, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 46 Hás. + 7495.08 M2, ubicada en JUAN MIGUEL, el corregimiento de: NOMBRE DE DIOS, del Distrito de: SANTA ISABEL, Provincia de COLON comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Eduardo Chavez, Servidumbre, Qda. Juan Miguel. SUR: Binifacio Avila, Jose Apolonio Gonzalez. ESTE: Eduardo Chavez, Qda. Juan Miguel. OESTE: Jose Apolonio Gonzalez, Rio Nombre de Dios, Bonifacio Avila. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de SANTA ISABEL o en la Corregiduría de: NOMBRE DE DIOS, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 11 días del mes de agosto de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón. SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc L-279.687.74. Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-106-93 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que el señor: MIGUEL ANGEL VERGARA Y OTROS, vecino de SANTA RITA

ARRIBA del corregimiento de: SABANITAS, Distrito de: COLON, de esta Provincia, portador de la cédula de identidad personal: Nº 3-84-1058. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-78.85 según plano aprobado No. 30-10-2853, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 5 Hás. + 0827.90 M2, ubicada en SANTA RITA ARRIBA, el corregimiento de: SABANITAS, del Distrito de: COLON, Provincia de COLON comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Rio Ensenada. SUR: Olga Rodriguez Bustamante, José Ines Saenz, Servidumbre. ESTE: Rio Ensenada. OESTE: Holario Rodriguez, Olga Rodriguez Bustamante, Qda. sin Nombre. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de COLÓN o en la Corregiduría de: SABANITAS, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 19 días del mes de agosto de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón. SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc L-279.686.43. Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-115-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que la señora: ISABEL NIETO CORRALES DE RODRIGUEZ, vecina BUENA VISTA, del corregimiento de: BUENA VISTA, Distrito de:

COLON, de esta Provincia, portador de la cédula de identidad personal: Nº 3-48-1046. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-64.86, según plano aprobado No. 30-032747, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 0 Hás. + 1936.07 M2, ubicada en EL GIRAL, el corregimiento de: BUENA VISTA, del Distrito de: COLON, Provincia de COLON comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre, Domingo Peraita. SUR: Cornelia María Olmos de Rodríguez. ESTE: Carretera. OESTE: Cornelia María Olmos de Rodríguez. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de COLÓN o en la Corregiduría de: BUENA VISTA, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 2 días del mes de septiembre de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón. SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc L-279.695.62. Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-116-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que el señor: JOSE DEL CARMEN GIL GUEVARA, vecino de Bda. Juan D. Arosemena del corregimiento de: SAN JUAN, Distrito de: COLON, de esta Provincia, portador de la cédula de identidad personal: Nº 3-74-2712. Ha solicitado a la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-03.81 según plano aprobado No. 3-74-2712, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 0 Hás. + 5281.48 M2, ubicada en BDA. J. D. AROSEMENA, el corregimiento de: SAN JUAN, del Distrito de: COLON, Provincia de COLON comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Rinalda Calderón SUR: Rosalba Dimas de Vargas. ESTE: Quebrada sin nombre. Terrenos del Asentamiento Limón. OESTE: Carretera Transistmica. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de COLÓN o en la Corregiduría de: SAN JUAN, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 2 días del mes de septiembre de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón. SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc L-279.684.99. Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-103-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que la señora: NIDIA MARTIJA DE CERUD, vecina de Sabanitas del corregimiento de: SABANITAS, Distrito de: COLON, de esta Provincia, portador de la cédula de identidad personal: Nº 3-72-154. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-317.85 la adjudicación a

título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 0 Hás. + 1175.07 M2, ubicada en VISTA ALEGRE el corregimiento de: CATIVA, del Distrito de: COLON, Provincia de COLON comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Marquiza Caballero, Unidos Cerrud. SUR: Calle de Tierra. ESTE: Concepción Fernandez, Unidos Cerrud. OESTE: Marquiza Caballero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de COLÓN o en la Corregiduría de: CATIVA, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 12 días del mes de agosto de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón. SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc L-279.683.50. Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 6, BUENA VISTA COLON

EDICTO Nº 3-88-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público.

HACE SABER:

Que el señor: RICAURTER ELIAS NIETO HERNANDEZ, vecino del corregimiento de: NOMBRE DE DIOS, Distrito de: SANTA ISABEL, de esta Provincia, portador de la cédula de identidad personal: Nº 7-98-606. Ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-154.87 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 39 Hás. + 0619.77 M2, ubicada en LOS PAVOS del corregimiento

de: NOMBRE DE DIOS, del Distrito de: SANTA ISABEL, Provincia de COLON comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Gda. Los Pavos, Servidumbre, Pedro Cedeño. SUR: Gda. Los Olivos, Sorturno Vargas. ESTE: Pedro Cedeño. OESTE: Saturnino Vargas. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de: NOMBRE DE DIOS, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 13 días del mes de julio de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Prov. de Colón. SOLEDAD MARTINEZ CASTRO, Secretaria Ad-Hoc L-279.679.98 Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1- CHIRIQUI EDICTO N° 004-90 El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor ERACLIO SANJUR MARCCUCI, vecino del Corregimiento de REMEDIOS, Distrito de REMEDIOS, portador de la cédula de identidad personal N° 4-13-2624, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-27326 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 1 Hás + 8765.48 M2, ubicada en REMEDIOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de REMEDIOS, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Municipio de Remedios, Carmen Sanjur SUR: Antonio Bernal, Rodolfo Gustavo Quijano ESTE: Carmen Sanjur OESTE: Antonio Bernal, Quebrada La Tuñeja Para los efectos legales

se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Remedios, en el de la Corregiduría de Remedios y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 19 días del mes de enero de 1993

GALO A. AROSEMENA Funcionario Sustanciador DILIA F. DE ARCE Secretaria Ad-Hoc L- 278470.75 Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1- CHIRIQUI EDICTO N° 337-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor MAVIS GERTRUDIS ESPINOSA DE PEREZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal N° 4-40-281, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31471 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 4 Hás + 1539.57 M2, ubicada en SORTOVA, Corregimiento de SORTOVA, Distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Impermeabilizadora Nal., S.A. Edito González SUR: Modesta Castillo de Rivera, José David Saldana ESTE: Edito González, José David Saldana OESTE: Impermeabilizadora Nal., S.A. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en el de la Corregiduría de Sortova y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código

Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 9 días del mes de septiembre de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA Funcionario Sustanciador FRANCIA A. DE FONSECA Secretaria Ad-Hoc L- 279421.84 Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1- CHIRIQUI EDICTO N° 250-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) ELIA PALMA DE SALDANA, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal N° 4-56-219, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31187 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 22 Hás + 8480.70 M2, ubicado en BIJAGUAL, Corregimiento de BIJAGUAL, Distrito de DAVID, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Samuel Castillo. SUR: Lucrecia A. de Condanedo.

ESTE: Samuel Castillo, Quebrada La Montera. OESTE: Santiago Saldana, servidumbre privada.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David, o en la Corregiduría de Bijagual y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 20 días del mes de mayo de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA Funcionario Sustanciador CECILIA G. DE CACERES Secretaria Ad-Hoc Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO N° 275-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) MANUEL ANTONIO GUERRA ADAMES, vecino del Corregimiento de EL NANCITO, Distrito de REMEDIOS, portador de la cédula de identidad personal N° 4-127-2292, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31918 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 17 Hás + 784.57 M2, ubicada en EL NANCITO, Corregimiento de EL NANCITO, Distrito de REMEDIOS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Bartolomé Alvarado SUR: Nictor Manuel Morales, Bartolomé Alvarado, Ernesto Guerra Adames, servidumbre

ESTE: Reineria Isabel Adames de Silvera, Romiro Castrejón, Nictor Manuel Morales, Ernesto Guerra Adames.

OESTE: Rebeca Castrejón de Sagel.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Remedios, o en la Corregiduría de El Nancito y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 7 días del mes de junio de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustanciador CECILIA G. DE CACERES Secretaria Ad-Hoc Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1- CHIRIQUI EDICTO N° 276-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agrope-

cuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) NECTARINA MONTENEGRO DE MENDOZA, vecino del Corregimiento de TIJERA, Distrito de BOQUERON, portador de la cédula de identidad personal N° 4-100-376, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31582 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2659.38 M2, ubicada en VARITAL, Corregimiento de TIJERA, Distrito de BOQUERON, de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Carretera Interamericana.

SUR: Teresa Rodríguez. ESTE: Juana Ríos.

OESTE: Aracelly Guerra. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón, o en la Corregiduría de Tijera y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 7 días del mes de junio de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA Funcionario Sustanciador CECILIA G. DE CACERES Secretaria Ad-Hoc Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION 1- CHIRIQUI EDICTO N° 277-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) GERTRUDIS LOZADA DE CONTRERAS, vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal N° 1-2-1136, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31338 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 1 Hás. + 6129.30 M2, ubicada en

LA ESPERANZA, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARÚ, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Dióselina Contreras Rivera, Plaza Comunal.

SUR: Generoso Morales González.

ESTE: Generoso Morales González, Iglesia Cuadrangular, carretera a Puerto.

OESTE: Darío Espinoza, servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 7 días del mes de junio de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA

Funcionario Sustanciador
CECILIA G. DE CACERES
Secretaría Ad-Hoc
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 278-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **CELSO IVAN SANTIAGO ESTRIBI Y RENE RICARDO SANTIAGO ESTRIBI**, vecino del Corregimiento de LOS ANGELES, Distrito de GUALACA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-224-805, 4-136-1778, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-22539 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 15 Hás. + 6696.17 M2, ubicada en ALTO GUABO, Corregimiento de LOS ANGELES, Distrito de GUALACA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre hacia Los Angeles

SUR: Felicia Santiago de Jirón, Quebrada Guaba

ESTE: Florentino Ortiz, Que-

brada Guabo
OESTE: Alcenio Santiago, Gilma Santiago de Sanmaría, Felicia Santiago de Jirón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Gualaca, o en la Corregiduría de Los Angeles y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 4 días del mes de junio de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA

Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 279-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **CELSO IVAN SANTIAGO ESTRIBI Y RENE RICARDO SANTIAGO ESTRIBI**, vecino del Corregimiento de LOS ANGELES, Distrito de GUALACA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-224-805, 4-136-1778, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-11386 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 83 Hás. + 4257.82 M2, ubicada en CHORCHITA, Corregimiento de EMPLANADA DE CHORCHA, Distrito de SAN LORENZO, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Arcinio Ortiz, Río Chorchita, Evangelista Ortiz

SUR: Juan Reyes, Quebrada Ullama, Mario Palacio

ESTE: Rafael Sánchez, Mario Palacio, Quebrada Ullama

OESTE: Servidumbre de paso, Arcinio Ortiz, Celso

Santiago, Río Chorchita

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Alcaldía del Distrito de San Lorenzo, o en la Corregiduría de Emplanada de Chorchita y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 4 días del mes de junio de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA

Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 280-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **VICENTE CUBILLA VIGIL**, vecino del Corregimiento de DIVA-LA, Distrito de ALANJE, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-181-254, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31782 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 6 Hás. + 8408.27 M2, ubicada en SAN MARTIN, Corregimiento de DIVA-LA, Distrito de ALANJE, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tomás Rodríguez, Quebrada Grande, camino a San Martín.

SUR: Alcibíades Caballero de León, Quebrada Chiquita.

ESTE: Julio Morales, Quebrada Grande.

OESTE: Catalina Morales, Quebrada Chiquita, Vicente Cubilla, servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Alcaldía del Distrito de Alanje, o en la Corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una

vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 11 días del mes de junio de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
CECILIA G. DE CACERES
Secretaría Ad-Hoc
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 281-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **GUSTAVO VALVARADO NIETO**, vecino del Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-146-2372, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31929 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 1 Há. + 0049.42 M2, ubicada en PASO GANADO, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Delfín Alvarado, camino a Cerro Banco.

SUR: Abigail Alvarado.

ESTE: Delfín Alvarado.

OESTE: Abigail Alvarado, camino.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Alcaldía del Distrito de San Lorenzo, o en la Corregiduría de Boca del Monte y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el

Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 11 días del mes de junio de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
CECILIA G. DE CACERES
Secretaría Ad-Hoc
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA

REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO Nº 282-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE ANTONIO ORTEGA ORTEGA**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de GUALACA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-80-123, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31980 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 12 Hás. + 0122.26 M2, ubicada en BARRIGON, Corregimiento de CABECERA, Distrito de GUALACA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José Antonio Ortega Ortega

SUR: Guillermo Quiroz Pittí

ESTE: Francisco Lara, Luisa Pittí

OESTE: Camino hacia Gualaca

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Gualaca, o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 14 días del mes de junio de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.

Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO Nº 283-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ISABEL SERRANO ESPINOSA**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA, portador de la

cédula de identidad

personal N° 4-127-1986, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-30028 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 7 Hás. + 6909.63 M2, ubicada en BACÓ, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARÚ, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre de 3.00 Mts. de ancho, camino a otros lotes
SUR: Camino hacia Finca Baco

ESTE: Camino a otros lotes
OESTE: Víctor Araúz, Alfredo Molina

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 15 días del mes de junio de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO N° 361-93

Que el señor (a) **MARIA DEL CARMEN SANG CHANG**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PANAMA, portador de la cédula #PE-1-656, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31311 la adjudicación a título oneroso, de dos (2) lotes de terreno adjudicables, de una superficie de 1 Há. + 7786.84 M2, Gobiernito, ubicada en LAS MIRANDAS, Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, cuyos linderos son:
NORTE: Máximo Jordán, Carlos Sánchez
SUR: Aristides Araúz, camino a otros lotes
ESTE: Camino a otros lotes
OESTE: Alvaro José Cabal y de una superficie de 0 Hás. con 1404.62 M2, Gobiernito, ubicada en LAS MIRANDAS, Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de Bugaba, cuyos linderos son:

NORTE: Carlos Sánchez
SUR: Camino a otros lotes
ESTE: Camino a otros lotes
OESTE: Camino a otros lotes

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en el de la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 23 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc
L- 277.986.16
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO N° 366-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:
Que el señor **INES AURIO LA GONZALEZ DE AIZPURUA**, vecino del Corregimiento de SAN PABLO VIEJO, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal N° 4-67-442, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31183 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 4 Hás. + 8988.03 M2, ubicada en VOLCANITO, Corregimiento de CABECERA-BOQUETE, de esta provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Juan Pitti, Efraín Araúz
SUR: David Anel Lezcano, carretera hacia Bajo Boquete

ESTE: Melva González
OESTE: Juan Pitti, David Anel Lezcano

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete, o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 30 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A.

AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc
L- 277.985.27
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO N° 367-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **SIXTO ESTRIBI ESTRIBI**, vecino del Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal N° 4-96-2077, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-32012 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 1220.09 M2, ubicada en BAMBITO VIEJO, Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Omar Guerra
SUR: Melva Guerra

ESTE: Carretera de Volcán hacia Cerro Punta
OESTE: Carlos Jurado
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 30 días del mes de agosto de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc
L- 277.997.69
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO N° 371-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **LORENZO BARROSO U = LORENZO VEGA**, vecino del Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de

identidad personal N° 4-3-2507, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31709 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 8435.04 M2, ubicada en PASO ANCHO, Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a otros lotes
SUR: Juan Concepción Araúz, callejón

ESTE: Camino a otros lotes
OESTE: Quebrada Bruja
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 2 días del mes de septiembre de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc
L- 278519.19
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO N° 372-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **CRISTO BALSERRANO**, vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARÚ, portador de la cédula de identidad personal N° 4-135-413, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-31528 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 10 Hás. + 3013.68 M2, ubicada en Colorado, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARÚ, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juan Concepción, Darío Ortiz
SUR: Camino a Colorado

ESTE: Rafael Jordán
OESTE: Teodoro Aguirre
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 3 días del mes de septiembre de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc
L- 278590.19
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI
EDICTO N° 374-93

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí al Público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **EMPERATRIZ PITTI MIRANDA**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal N° 4-57-899, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-35123 la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable, con una superficie de 1 Hás. + 0046.80 M2, ubicada en EL CALVARIO, Corregimiento de CABECERA-BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Nohemí Sagel de Troesth
SUR: Molsés Santamaría

ESTE: Calle sin nombre hacia El Calvario
OESTE: Angelina N. de Bouche

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 6 días del mes de septiembre de 1993

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc
L- 278828.05
Única publicación R